

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Ignacio Ocampo Zavaleta

Año I Primer Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 25

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
12 DE FEBRERO DE 2009

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 4

ORDEN DEL DÍA Pág. 5

ACTAS Pág. 9

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Martín Enrique Chic Pereira, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a girar instrucciones al secretario de hacienda y crédito público, para que se suspenda de inmediato el incremento de los precios de los energéticos, principalmente los utilizados en actividades agropecuarias, pesqueras y de transporte de pasajeros y carga, como el diesel, solicitando la adhesión al mismo Pág. 9

- Oficio suscrito por la ciudadana Argelia Guerrero Guerrero, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por el que solicita autorización de esta Soberanía, para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 9

- Oficio signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del oficio suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Armando García Rendón, presidente municipal del citado Ayuntamiento Pág. 10

CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por ciudadanos del municipio de Metlatónoc, mediante el cual solicitan la creación del municipio de Chilixtlahuaca, Guerrero Pág. 10

- Oficio suscrito por jefes de enseñanza de educación secundaria, con el que solicitan la autorización de este Honorable Congreso, para la donación del terreno para la construcción de las instalaciones de las oficinas de las jefaturas de enseñanza y zona escolar 4 de secundarias generales, en el municipio de Teloloapan, Guerrero Pág. 10

- Oficio signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa del oficio suscrito por el ciudadano Salomón Flores García, con el que denuncia al profesor Jorge Luis Campos Espíritu, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por supuestas irregularidades cometidas en su persona Pág. 11

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman los artículos 145 Bis y 148 del Código Penal del Estado de Guerrero, signada por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, solicitando dar lectura a la misma Pág. 11

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación número 158 y de la Ley número 159 de Salud, ambas del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Enrique Herrera Gálvez, solicitando dar lectura a la misma Pág. 11

- Oficio suscrito por el ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que envía la iniciativa de reforma al artículo séptimo transitorio de la ley número 051 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009

Pág. 15

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman las fracciones I, II y III, inciso a), del artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009

Pág. 16

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero "DIF" y el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto

Pág. 18

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en los convenios que suscribirán los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal y el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto

Pág. 21

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

Pág. 23

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LIX/001/2009, promovido por los ciudadanos Rogelio Nava Peralta y Margarito Xantzin Espíritu, en contra del ciudadano Ismael Sánchez Muñoz, en aquel entonces regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

Pág. 27

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LIX/002/2009, promovido por el ciudadano

Carlos Figueroa Dorantes, en contra de los ciudadanos Joel Ortíz Hernández, Juan José Arciniega Cisneros, Rosalía Pintos Romero y Norberto Alemán Castillo, magistrado presidente, magistrados y secretario general del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

Pág. 29

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, para separarse a partir del día 31 de marzo de 2009, del cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

Pág. 30

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa "IGIFE" y el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

Pág. 31

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los ciudadanos Carlos Zeferino Torreblanca Galindo y Luis Rodrigo Barrera Ríos, gobernador constitucional y secretario de salud en el Estado, para que se cumpla la norma oficial NOM-007-SSA2-1993, que señala el establecimiento de una red de servicios, integrada por los centros de salud, hospitales generales y hospitales materno infantiles, con la finalidad de fortalecer su actividad, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 32

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de comisiones y comités ordinarios por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, mandata a la Comisión de Gobierno de esta Legislatura, para que en uso de sus atribuciones y con apego a lo que en lo conducente preceptúan la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, proceda a integrar la agenda legislativa que rija y oriente los trabajos de esta Quincuagésima Novena Legislatura,

- para el periodo 2009.2012, a fin de que esta pueda ser presentada a la Plenaria al inicio del próximo Periodo Ordinario de Sesiones, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 34
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Moreno Arcos, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al director general de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado, para que revise, analice y modifique el proyecto sobre el estudio técnico de reordenamiento del transporte público urbano en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, elaborado por la propia comisión previa instalación de mesas de trabajo, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 35
 - Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rutilio Vitervo Aguilar, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Salud federal, al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al titular de la Secretaría de Salud Estatal, para que en uso de sus atribuciones y facultades instruyan a quien corresponda para efecto de que se dote de equipo médico e instrumental, medicinas y personal médico especializado a los centros hospitalarios y centros de salud ubicados en los municipios indígenas y rurales del estado de Guerrero, para evitar mas muertes de mujeres por maternidad, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 37
 - Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al ciudadano gobernador constitucional del Estado de Guerrero, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que en uso de sus facultades instruya al secretario de educación Guerrero a resolver el problema de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 39
 - Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los titulares: de la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), de la Secretaría de Marina, en el ámbito de sus

atribuciones y funciones, a fin de que procedan ante la problemática relativa a la pesca con el uso de trasmallos, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 41

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Enrique Herrera Gálvez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, a que instruya a los titulares de las secretarías de salud, de educación y del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Guerrero), y estos a su vez mandaten a sus diferentes áreas administrativas, a efecto de que se implementen las medidas y acciones necesarias para que el inicio del próximo ciclo escolar 2009-2010, en todas las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria, se prohíba la venta de comida no nutritiva, estableciéndose los lineamientos nutricionales acordes a la norma oficial mexicana NOM-043-SSA2-2005, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 44
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, por el que este Poder Legislativo, exhorta al Tribunal Superior de Justicia y en especial a la Sala Familiar a que instruya a los jueces de primera instancia mixtos y del ramo familiar a que en sus resoluciones en los juicios de adopción, se lleve a cabo dentro de los plazos y términos precisados en el artículo 753 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado de Guerrero, con la finalidad de fomentar la cultura de la adopción en beneficio de la niñez guerrerense que lo requiera, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 45
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular de Protección Civil en el Estado, para que verifique e inspeccione todos los edificios, condominios, torres y hoteles en Acapulco y Zihuatanejo, para que éstos cumplan con la normatividad en la materia y cuenten con las medidas de seguridad, salidas de emergencias, escaleras alternas de emergencia, seguridad en la construcción, impacto ambiental y protección al medio ambiente, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 47
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano,

por el que la Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Educación Pública, a que en todas las entidades federativas del país se incluya la materia de turismo en los planes y programas de estudio de educación básica, por considerarse como una tarea de culturización en el aprendizaje de la educación, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 47

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, instruir a quien corresponda, para que realice un estudio y la viabilidad de incorporar un programa en la educación básica de simulaciones de carreras de profesionistas, así como de los diferentes oficios de la actualidad, que este sistema de desarrollo sea con el objetivo de proporcionar mejores herramientas de decisión en los profesionistas del mañana, así como presentar la propuesta pertinente a la Secretaría de Educación Pública para su incorporación en el sistema de educación básica, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 47

INTERVENCIONES

- De la ciudadana diputada Ruth Lorenzo Hernández, en nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en relación al "116 Aniversario del fallecimiento del escritor guerrerense Ignacio Manuel Altamirano"

Pág. 48

- Del ciudadano diputado Rubén Valenzo Cantor a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en relación a la propuesta del secretario de desarrollo rural para que el gobierno del Estado, reduzca el subsidio al fertilizante

Pág. 49

- Del ciudadano diputado Ernesto González Hernández, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional con relación a la destitución del delegado de Semarnat en nuestro Estado

Pág. 50

TOMA DE PROTESTA

- Del ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, al cargo de vocal suplente de la Comisión

Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 53

INFORMES

- Del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 53

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 54

Presidencia del diputado
Ignacio Ocampo Zavaleta

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Ricardo Moreno Arcos, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Con gusto, diputado presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Cruz Ramírez Florentino, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, García García Esteban, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Vizairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jorrín Lozano Víctor Manuel, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Reyes Pascasio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Soto Ramos Faustino, Valenzo Cantor Rubén, Vicario Castrejón Héctor, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Ignacio de Jesús Valladares Salgado, Héctor Ocampo Arcos, Bonfilio Peñaloza García, Francisco Javier Torres Miranda, Antonio Galarza Zavaleta, Ramiro Jaimes Gómez y la diputada Lea Bustamante Orduño y para llegar tarde los diputados José Natividad Calixto Díaz, Marco Antonio Leyva Mena y Juan Manuel Saidi Pratt.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 14:40 horas del día jueves 12 de febrero de 2009, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Napoleón Astudillo Martínez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Napoleón Astudillo Martínez:

<<Primer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 10 de febrero de 2009.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Martín Enrique Chic Pereira, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a girar instrucciones al secretario de hacienda y crédito público, para que se suspenda de inmediato el incremento de los precios de los energéticos, principalmente los utilizados en actividades agropecuarias, pesqueras y de transporte de pasajeros y carga, como el diesel, solicitando la adhesión al mismo.

b) Oficio suscrito por la ciudadana Argelia Guerrero Guerrero, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por el que solicita autorización de esta Soberanía, para desempeñar funciones docentes y edilicias.

c) Oficio signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del oficio suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Armando García Rendón, presidente municipal del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por ciudadanos del municipio de Metlatónoc, mediante el cual solicitan la creación del municipio de Chilixtlahuaca, Guerrero.

b) Oficio suscrito por jefes de enseñanza de educación secundaria, con el que solicitan la autorización de este Honorable Congreso, para la donación del terreno para la construcción de las instalaciones de las oficinas de las jefaturas de enseñanza y zona escolar 4 de secundarias generales, en el municipio de Teloloapan, Guerrero.

c) Oficio signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa del oficio suscrito por el ciudadano Salomón Flores García, con el que denuncia al profesor Jorge Luis Campos Espiritu, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por supuestas irregularidades cometidas en su persona.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman los artículos 145 Bis y 148 del Código Penal del Estado de Guerrero, signada por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, solicitando dar lectura a la misma.

b) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación número 158 y de la Ley número 159 de Salud, ambas del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Enrique Herrera Gálvez, solicitando dar lectura a la misma.

c) Oficio suscrito por el ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que envía la iniciativa de reforma al artículo séptimo transitorio de la ley número 051 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I, II y III, inciso a) del artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero "DIF" y el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en los convenios que suscribirán los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal y el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

e) Segunda lectura del dictamen de valoración previa, correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LIX/001/2009, promovido por los ciudadanos Rogelio Nava Peralta y Margarito Xantzin Espíritu, en contra del ciudadano Ismael Sánchez Muñoz, en aquel entonces regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

f) Segunda lectura del dictamen de valoración previa, correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LIX/002/2009, promovido por el ciudadano Carlos Figueroa Dorantes, en contra de los ciudadanos Joel Ortiz Hernández, Juan José Arciniega Cisneros, Rosalía Pintos Romero y Norberto Alemán Castillo, magistrado presidente, magistrados y secretario general del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, para separarse a partir del día 31 de marzo de 2009, del cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa "IGIFE" y el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los ciudadanos Carlos Zeferino Torreblanca Galindo y Luis Rodrigo Barrera Ríos, gobernador constitucional y secretario de salud en el Estado, para que se cumpla la norma oficial NOM-007-SSA2-1993, que señala el establecimiento de una red de servicios, integrada por los centros de salud, hospitales generales y hospitales materno infantiles, con la finalidad de fortalecer su actividad, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de comisiones y comités ordinarios por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, mandata a la Comisión de Gobierno de esta Legislatura, para que en uso de sus atribuciones y con apego a lo que en lo conducente preceptúan la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, proceda a integrar la agenda legislativa que rijan y oriente los trabajos de esta Quincuagésima Novena Legislatura, para el periodo 2009.2012, a fin de que esta pueda ser presentada a la

Plenaria al inicio del próximo Periodo Ordinario de Sesiones, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

k) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Moreno Arcos, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al director general de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado, para que revise, analice y modifique el proyecto sobre el estudio técnico de reordenamiento del transporte público urbano en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, elaborado por la propia comisión previa instalación de mesas de trabajo, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

l) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, para que regrese de forma inmediata a despachar a la cabecera oficial, por ser la sede legalmente reconocida, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. (Se leyó)

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rutilio Vitervo Aguilar, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Salud Federal, al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al titular de la Secretaría de Salud Estatal, para que en uso de sus atribuciones y facultades instruyan a quien corresponda para efecto de que se dote de equipo médico e instrumental, medicinas y personal médico especializado a los centros hospitalarios y centros de salud ubicados en los municipios indígenas y rurales del Estado de Guerrero, para evitar más muertes de mujeres por maternidad, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

n) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al ciudadano gobernador constitucional del Estado de Guerrero, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que en uso de sus facultades instruya al secretario de educación Guerrero a resolver el problema de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

o) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los titulares: de la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), de la Secretaría de Marina, en el ámbito de sus atribuciones y funciones, a fin de que procedan ante la problemática relativa a la pesca con el uso de trasmallos, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Enrique Herrera Gálvez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, a que instruya a los titulares de las Secretarías de Salud, de Educación y del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Guerrero), y éstos a su vez mandaten a sus diferentes áreas administrativas, a efecto de que se implementen las medidas y acciones necesarias para que el inicio del próximo ciclo escolar 2009-2010, en todas las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria, se prohíba la venta de comida no nutritiva, estableciéndose los lineamientos nutricionales acordes a la norma oficial mexicana NOM-043-SSA2-2005, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, por el que este Poder Legislativo, exhorta al Tribunal Superior de Justicia y en especial a la Sala Familiar a que instruya a los jueces de primera instancia mixtos y del ramo familiar a que en sus resoluciones en los juicios de adopción, se lleve a cabo dentro de los plazos y términos precisados en el artículo 753 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de Guerrero, con la finalidad de fomentar la cultura de la adopción en beneficio de la niñez guerrerense que lo requiera, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

r) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular de Protección Civil en el Estado, para que verifique e inspeccione todos los edificios, condominios, torres y hoteles en Acapulco y Zihuatanejo, para que éstos cumplan con la normatividad en la materia y cuenten con las medidas de seguridad, salidas de emergencias, escaleras alternas de emergencia, seguridad en la construcción, impacto ambiental y protección al medio ambiente, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

s) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Educación Pública, a que en todas las entidades federativas del país se incluya la materia de turismo en los planes y programas de estudio de educación básica, por considerarse como una tarea de culturización en el aprendizaje de la educación, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

t) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, instruir a quien corresponda, para que

realice un estudio y la viabilidad de incorporar un programa en la educación básica de simulaciones de carreras de profesionistas, así como de los diferentes oficios de la actualidad, que este sistema de desarrollo sea con el objetivo de proporcionar mejores herramientas de decisión en los profesionistas del mañana, así como presentar la propuesta pertinente a la Secretaría de Educación Pública, para su incorporación en el sistema de educación básica, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Irineo Loya Flores, en nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en relación al “116 Aniversario del fallecimiento del escritor guerrerense Ignacio Manuel Altamirano”.

b) Del ciudadano diputado Rubén Valenzo Cantor a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; en relación a la propuesta del secretario de desarrollo rural para que el gobierno del Estado, reduzca el subsidio al fertilizante.

c) Del ciudadano diputado Ernesto González Hernández, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional con relación a la destitución del delegado de Semarnat en nuestro Estado.

Séptimo.- Toma de protesta:

a) Del ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez, al cargo de vocal suplente de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Octavo.- Informes:

a) Del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Noveno.- Clausuras:

a) Del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 12 de febrero de 2009.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Ricardo Moreno Arcos, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Se informa a la Presidencia que se registraron 11 asistencias de los diputados: Carlos Álvarez Reyes, Armando Chavarría Barrera, Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, Esteban García García, Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Ernesto González Hernández, Javier Morales Prieto, Efraín Ramos Ramírez, Juan Manuel Saidi Pratt, Jesús Evodio Velázquez Aguirre y Vitervo Aguilar Rutilio, con lo que se hace un total de 35 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Ricardo Moreno Arcos, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Vicario Castrejón.

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Ciudadano Diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 de la Constitución Política local y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los miembros de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto solicitamos se someta a consideración de la Plenaria para que en esta sesión esta Alta Soberanía guarde un minuto de silencio a la memoria del ex magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y ameritado catedrático por más de cuarenta años de la Universidad Autónoma de Guerrero, licenciado Miguel Ángel Parra Borbón, acaecido el día de ayer 11 de febrero del año en curso, en atención a su enorme contribución al avance de las ideas jurídicas, específicamente del derecho civil y familiar de la Entidad.

Seguro de contar con su valioso apoyo, protesto a usted mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Servido, diputado presidente.

El Presidente.

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia en atención a la solicitud presentada pido muy atentamente a las compañeras diputadas, diputados y al público asistente ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del licenciado Miguel Ángel Parra Borbón.

Se guardó un minuto de silencio.

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Victoriano Wences Real:

Para proponer una modificación al Orden del Día.

El Presidente:

Se someterá consideración de la Asamblea.

¿Con qué objeto, ciudadano?.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Para proponer una modificación al Orden del Día.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de modificación presentada por el ciudadano Victoriano Wences Real, para excluir el inciso "I" del quinto punto; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de modificación presentada por el diputado Victoriano Wences Real.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor inserte en el contenido del Orden del Día, la propuesta de modificación aprobada.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de modificación presentada por el ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de modificación presentada por el diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor inserte en el contenido del Orden del Día, las modificaciones aprobadas.

ACTAS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, actas, inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por este Honorable Congreso el día martes 10 de febrero del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Ricardo Moreno Arcos, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Martín Enrique Chic Pereira, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, signado bajo el inciso "a"

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero transitorio del acuerdo aprobado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en sesión ordinaria de fecha

16 de enero del año en curso, me permito remitir a usted copia simple del mencionado acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a girar instrucciones al secretario de Hacienda y Crédito Público, para que suspenda de inmediato el incremento de los precios de los energéticos, principalmente los utilizados en actividades agropecuarias, pesqueras y de transporte de pasajeros y cargo, como el diesel, así como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación, a llevar a cabo las acciones necesarias para contar con un plan de recuperación sustentable de las pesquerías, así como también elaborar un plan integral para el rescate de la pesquería del mero en el caso del estado de Yucatán, que vaya desde la investigación ordenamiento, financiamiento, regulación de talla, veda, zonas de reclutamiento e inspección y vigilancia.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que correspondan.

Atentamente.

Licenciado Martín Enrique Chic Pereira.

Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra ley en vigor, turna el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Napoleón Astudillo Martínez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana Argelia Guerrero Guerrero, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

El secretario Napoleón Astudillo Martínez:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 11 de febrero de 2009.

Ciudadano Diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Como es de su conocimiento, con fecha 5 de octubre de 2008, fui electa para desempeñar el cargo de regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y toda vez que tengo el honor de desempeñarme como docente con funciones administrativas en la subcoordinación de servicios educativos con sede en el mismo municipio antes señalado, me permito solicitar a usted tenga a bien proponer ante esta Soberanía popular se me autorice poder desarrollar ambas funciones, toda vez que no son incompatibles y no afectan el buen desempeño de las mismas y no perjudican ningún interés público.

Atentamente.

Ciudadana Cruz Argelia Guerrero Guerrero.

Regidora de Comercio y Abasto Popular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra ley en vigor, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Moreno Arcos, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado.

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 5 de febrero del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor, el escrito firmado por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Armando García Rendón, presidente del citado municipio.

Escrito que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra ley en vigor, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Napoleón Astudillo Martínez, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial de este Honorable Congreso, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Napoleón Astudillo Martínez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 10 de febrero del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el escrito suscrito por los ciudadanos del municipio de Metlatónoc, mediante el cual solicitan la creación del municipio de Chilistlahuaca, Guerrero.

Solicitud que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra ley en vigor, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Ricardo Moreno Arcos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los jefes de enseñanza de educación secundaria de Teloloapan, Guerrero.

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Teloloapan, Guerrero, febrero 6 de 2009.

Diputado Armando Chavarría Barrera, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.

Con el saludo afectuoso de todos los integrantes del equipo de jefes de enseñanza Teloloapan y del supervisor escolar de la zona 04 de secundarias generales, tenemos a bien dirigirnos a usted de manera atenta y respetuosa para solicitarle la autorización, ratificación de la donación del terreno para la construcción de las instalaciones de las oficinas de las jefaturas de enseñanza y zona escolar 04 de secundarias generales, con fundamento en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, reformada en el 2006, que el Cabildo del gobierno municipal que encabezó Timoteo Manjarrez Medina donara, para los fines antes expuestos.

Seguros estamos de contar con toda su buena disposición y ayuda en beneficio a la educación, por la cual usted ha luchado toda su vida.

Aprovechamos la ocasión, para enviarles nuestros sinceros agradecimientos.

Respetuosamente.
Los Jefes de Enseñanza de Educación Secundaria.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley en vigor, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Napoleón Astudillo Martínez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso del Estado.

El secretario Napoleón Astudillo Martínez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 5 de febrero del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el escrito firmado por el ciudadano Salomón Flores García, con el que denuncia al profesor Jorge Luis Campos Espiritu, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, por supuestas irregularidades cometidas en su persona.

Escrito que agrego al presente y se hacen de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra ley en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

Esta Presidencia declara desierto el inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día, en virtud de no encontrarse presente la ciudadana diputada Irma Lilia Garzón Bernal, asimismo, se instruye a la Oficialía Mayor se integre la iniciativa de decreto en el Orden del Día de la Comisión Permanente del próximo miércoles.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado

Enrique Herrera Gálvez, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Enrique Herrera Gálvez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes

El que suscribe diputado Enrique Herrera Gálvez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 47, fracción I, 50, fracción II, de la Constitución Política local, 8°, fracción I y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158 y de la Ley número 159 de Salud del Estado de Guerrero, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hablar de salud pública es complicado, instituirlo hacia la población en general, es más complicado, porque en ella convergen un sin número de situaciones a las que un servidor público no puede dejar a un lado, sobre todo, porque necesita forzosamente de la participación ciudadana y de todos los niveles de la administración pública.

Como representantes populares es necesario establecer de manera generalizada una cultura en salud pública, iniciando ésta desde el seno familiar a través de los lineamientos jurídicos y legales, necesarios para que las autoridades correspondientes cuenten con las disposiciones que les permitan interactuar de manera ordenada con la sociedad, empezando con el reconocimiento de la problemática que en materia nutricional estamos enfrentando, no tan sólo a nivel estatal, sino a nivel nacional e internacional.

La Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó en mayo de 2004, la estrategia mundial sobre régimen alimenticio, actividad física y salud y pidió a todos los países que desarrollaran esta estrategia en el ámbito nacional. Iniciando una campaña contra la obesidad infantil al situarla como una de las principales amenazas para la salud pública. De no ser así, la epidemia de la obesidad puede llegar a colapsar un sistema de salud en cualquier parte del mundo.

La obesidad es un tipo de desnutrición: exceso de masa grasa en niños, adolescentes y adultos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), especifica que el sobrepeso es un exceso de masa en todo el tejido corporal: masa grasa y masa libre de grasa (tejido muscular, hueso y agua) y la obesidad es un estado físico de sobrepeso grave por el exceso de grasa corporal.

Advirtió que 17 millones de personas mueren cada año a causa de la obesidad, un creciente problema de salud pública en todo el mundo, 22 millones de niños menores de cinco años son obesos o tienen sobrepeso, de ellos, 17 millones viven en países en desarrollo.

Existen más de mil millones de personas obesas y la tendencia indica que el número aumentará en 50 por ciento para el 2015.

Estima que más del 75 por ciento de las mujeres mayores de 30 años tienen exceso de peso en países tan variados como Barbados, Egipto, Malta, México, Sudáfrica, Turquía y Estados Unidos.

Los cálculos para los hombres son semejantes para Argentina, Alemania, Grecia, Kuwait, Nueva Zelanda, Samoa y el Reino Unido, entre otros países.

El mayor índice de exceso de peso se registra en las islas del Pacífico Occidental, como Nauru y Tonga, donde nueve de cada diez adultos tienen exceso de peso.

España es el segundo país europeo en tasa de obesidad: uno de cada dos adultos presenta exceso de peso y el 16 por ciento de los niños entre seis y doce años son obesos, lo que constituye un importante problema de salud pública. El problema es todavía mayor si se tiene en cuenta que estos niños serán adultos que vivirán menos años y con peor salud.

En Latinoamérica, Panamá cuenta con un 37.5 por ciento de obesos entre su población, seguido de cerca por Perú con un 32 por ciento, siendo entre los niños con edades comprendidas entre los 4 y 10 años del 25 por ciento.

En Estados Unidos, el 60 por ciento de los adultos tienen sobrepeso o son obesos, como lo son cerca del 13 por ciento de los niños. La Secretaría de Salud de ese país, refiere que al año mueren unos 300,000 estadounidenses de manera prematura por causa de la obesidad y se espera que en este 2009, sea la primera causa de muerte.

Muchos países de ingresos bajos y medios se enfrentan en la actualidad a una doble carga de morbilidad:

Siguen teniendo el problema de las enfermedades infecciosas y la subnutrición, pero al mismo tiempo están sufriendo un rápido aumento de los factores de riesgo de las enfermedades crónicas, tales como el sobrepeso y la obesidad, sobre todo en el medio urbano.

No es raro que la subnutrición y la obesidad coexistan en un mismo país, una misma comunidad e incluso un mismo hogar.

Esta doble carga de morbilidad es causada por una nutrición inadecuada durante el periodo prenatal, la lactancia y la primera infancia, seguida del consumo de alimentos hipercalóricos, ricos en grasas y con escasos micronutrientes, combinada con la falta de actividad física.

Con este referente nos damos cuenta que el mayor problema alimentario del planeta ya no es la desnutrición como tal, sino el consumo excesivo de calorías.

Habría que definir, la parte medular del problema al hablar de obesidad y sobrepeso, por lo que cabe aquí hacer referencia a las definiciones descritas por la OMS acerca de estos padecimientos: La obesidad y el sobrepeso se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa, la cual es un tipo de desnutrición, que puede ser perjudicial para la salud en niños, adolescentes y adultos.

El índice de masa corporal (IMC) relaciona el peso con la altura como se expresa en la siguiente fórmula. Este índice tiene la ventaja de utilizar dos variables de fácil medida y gran precisión para identificar el sobrepeso y la obesidad en los adultos, tanto a nivel individual como poblacional.

Clasificación de la obesidad basados en el IMC según la OMS IMS (Kg/m ²)	
Peso normal	18.5 – 24.9
Sobrepeso (obesidad grado I)	25 – 29.9
Preobesidad (obesidad grado II)	30 – 34.9
Obesidad grado III	35 – 39.9
Mórbida (obesidad de grado IV)	> 40

Estos umbrales sirven de referencia para las evaluaciones individuales, pero hay pruebas de que el riesgo de enfermedades crónicas en la población aumenta progresivamente a partir de un índice masa corporal de 21.

Hay otras curvas de peso y talla. En los adultos, la medición del perímetro de cintura es también un buen criterio de evaluación del problema. Lo normal en mujeres ≤ 80 cm y en hombres debe ser ≤ 90 cm.

No obstante, debe considerarse como una guía aproximativa, pues puede no corresponder al mismo grado de gordura en diferentes individuos.

El índice de masa corporal elevado es un importante factor de riesgo de enfermedades crónicas, tales como:

- Las enfermedades cardiovasculares (especialmente las cardiopatías y los accidentes vasculares cerebrales), que ya constituyen la principal causa de muerte en todo el mundo, con 17 millones anuales.

- La diabetes, que se ha transformado rápidamente en una epidemia mundial. La Organización Mundial de la Salud, calcula que las muertes por diabetes aumentarán en todo el mundo en más de un 50 por ciento en los próximos 10 años.

- Las enfermedades del aparato locomotor, y en particular la artrosis.

- Algunos cánceres, como los de endometrio, mama y colon.

En nuestro país, la realidad es alarmante, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, señaló que la medida de circunferencia de cintura para edades de entre 20 a 49 años es de 153.7 cm para mujeres y de 166.8 cm para hombres. Cerca del doble de lo que se considera normal.

Ocupamos el segundo lugar con mayor población obesa en el mundo, después de Estados Unidos. 29.35 por ciento de la población adulta padece obesidad y un total de 40 por ciento, sobrepeso. 26 por ciento de los niños de entre 5 y 11 años presentan sobrepeso u obesidad (50 por ciento de los casos se inicia antes de los 2 años de edad). Volviendo a la talla de la cintura (como indicador de alto riesgo de enfermedades crónico-degenerativas), si se toma el rango de edades que va de 20 a 80 o más años, la cosa es todavía más grave: el 63.8 por ciento y 83.6 por ciento de hombres y mujeres, sobrepasan su punto de corte de 90 y 80 cm, tres veces respectivamente. Estas cifras son comunes en Guerrero.

La encuesta ENSANUT 2006, hace una clara alusión al hecho de que 6 de cada 10 adultos mayores de 20 años en nuestro Estado presentan un Índice de masa corporal mayor o igual a 25, lo que indica sobrepeso, como se ha referido en las definiciones anteriores y 73 por ciento de este grupo poblacional tiene obesidad abdominal.

Lo más relevante es la conclusión de que una quinta parte de los niños y niñas guerrerenses en edad escolar y una cuarta parte de los adolescentes de localidades urbanas presentan exceso de peso, una obvia combinación entre sobrepeso y obesidad, el reporte obliga a una revisión en las políticas sanitarias en materia de nutrición.

La obesidad infantil se asocia a una mayor probabilidad de muerte prematura y discapacidad en la edad adulta.

En aras de contrarrestar esta situación, es necesario fomentar en los diferentes ámbitos sociales, educativos y de salud, una cultura de buena nutrición, en donde se contemplen programas y acciones tendientes a diferir en gran medida el consumo de alimentos altos en grasas, azúcares y sal, ya que su consumo constante provoca un profundo deterioro en los hábitos alimentarios, que se manifiesta en la coexistencia de desnutrición en la población que vive en pobreza extrema y en una epidemia de sobrepeso y obesidad que afecta a la población de todas las edades y estratos socioeconómicos.

Asimismo, puede entenderse como "comida chatarra" la que contiene por lo general altos niveles de grasas, sal, condimentos o azúcares que estimulan el apetito y la sed. Siendo una comida muy popular, por lo sencillo de su elaboración (sometida habitualmente a procesos industriales) y conservación (en muchos casos no necesita refrigeración y su fecha de caducidad suele ser larga), su precio relativamente barato, su amplia distribución comercial que la hace muy fácilmente asequible y la presión de la publicidad.

Es necesario dotar de facultades y obligaciones a las autoridades educativas y de salud, para establecer programas

de concientización nutricional, en donde se elaboraran guías alimentarias; se intervendrá en los colegios para potenciar las actividades físicas; se evaluará la oferta de alimentos y bebidas disponible en las escuelas, prohibiendo la venta de comida no nutritiva y se tendrán que efectuar recomendaciones a las industrias destinadas a modificar la composición de sus productos para reducir su contenido en grasas, azúcar y sal, especialmente en el caso del pan que se consume en nuestro país que presenta unos niveles de sal por encima de la media europea; se analizarán también las áreas de investigación y tratamiento de la obesidad así como los trastornos de la conducta alimenticia, vinculando no sólo a las autoridades, sino también a los padres de familia, para atacar desde el seno familiar esta problemática mundial, que se ha ubicado en los índices de epidemia, al ser el sobrepeso y la obesidad la enfermedad con más incidencia en el país.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, y de la Ley número 159, de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo Primero.- Se reforman: las fracciones IX y X, del artículo 7; la fracción VIII, del artículo 14, primer párrafo y fracción II del artículo 20, fracciones VII y IX, del artículo 33; Artículos 40, 42, de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, quedando en los términos siguientes:

Artículo 7.- La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y desconcentrados, los establecimientos públicos de bienestar social y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

De la fracción I, a la VIII.- ...

IX.- Implementar talleres en las materias de nutrición, física y la práctica del deporte, a fin de promover una buena salud.

X.- Generar actitudes solidarias en las personas para crear conciencia de la importancia en la nutrición, la preservación de la salud, educación sexual, planeación familiar, paternidad y maternidad responsables, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios.

Fracciones XI y XII.- ...

Artículo 14.- Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a que se refieren los artículos 12 y 13, corresponden a las autoridades educativas federal y estatal, de manera concurrente, las facultades siguientes:

De la fracción I a la VII.- ...

VIII.- Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico deportivas en todas sus manifestaciones, así como implementar programas especiales de educación nutricional;

Fracciones IX, a la X.- ...

...

Artículo 20.- Las autoridades educativas del Estado constituirán el Sistema Estatal de Educación para Maestros, que tendrá como propósito la formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, que tendrá las finalidades siguientes:

I.- ...

II.- La actualización y capacitación continua del docente en servicio, sobre conocimientos citados en la fracción anterior, y en materia nutricional;

Fracciones III y IV.-

Artículo 33.- Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las actividades siguientes:

De la fracción I, a la VI.- ...

VII.- En las escuelas, los maestros realizarán campañas educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y el bienestar de la población, así como programas de alfabetización, educación comunitaria, y de educación nutrimental, a través de los diversos medios de comunicación.

VIII.- ...

IX.- Efectuarán programas dirigidos a los padres de familia, que les permitan dar mejor atención a sus hijos, poniendo énfasis en la nutrición;

De la fracción X a la XIII.- ...

Artículo 40.- La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognitivo, afectivo, social y de salud para los menores de cuatro años de edad. Incluyendo la orientación a padres de familia o tutores para un mejor aprovechamiento de sus hijos o pupilos.

Artículo 42.- En la educación que se imparta a los menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su salud, haciendo énfasis en los rubros de nutrición, integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la disciplina escolar sea compatible con su edad.

Artículo Segundo.- Se reforman: el primer párrafo del artículo 92, fracción I, del artículo 105, de la Ley número 159 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 92.- La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero y las autoridades federales y estatales, competentes, impulsarán y fomentarán la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para los

servicios de salud, de conformidad con los objetivos y prioridades de los sistemas nacional y estatal de salud, de los programas educativos y de las necesidades de salud del Estado.

Artículo 105.- La educación para la salud tiene por objeto:

I.- Fomentar en la población el cambio de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y de accidentes, protegiéndola de los riesgos que pongan en peligro su salud, e informándola del valor nutritivo de los alimentos;

De la fracción III, a la IV.- ...

Artículo Tercero.- Se adiciona: un artículo 19 Bis, una fracción V, al artículo 20, una fracción VI, al artículo 57, un segundo párrafo al artículo 65, a la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 19 Bis.- Es obligación de las autoridades educativas estatales y municipales, verificar que en las escuelas públicas y en las privadas de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, los alimentos que se vendan o proporcionen contengan un alto índice de valor nutricional. Quedando prohibida la venta de productos no recomendables, por su alto contenido de azúcares, grasas o sal, comúnmente conocida como “chatarra”.

Artículo 20.- ...

De las fracciones I, a la II.- ...

III.- La realización de programas de especialización, maestría y doctorado, adecuados a las necesidades y recursos del Estado de Guerrero,

IV.- El desarrollo de la investigación pedagógica y la difusión de nuestra cultura y

V.- El desarrollo y fomento de programas nutricionales.

...

Artículo 57.- ...

De las fracciones I, a la III.- ...

IV.- Cumplir los requisitos previstos en el artículo 55 de esta Ley;

V.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen; y

VI. Cumplir con los requerimientos de valor nutricional, en caso de proporcionar o vender alimentos en las escuelas.

Artículo 65.- ...

Las asociaciones de padres de familia, vigilarán que los alimentos que se vendan o proporcionen en las escuelas,

cuenten con los requisitos mínimos nutricionales que ayuden al desarrollo de una buena salud. Siendo su obligación, la de colaborar con las autoridades educativas para que se prohíba la venta de comida no nutritiva, con alto contenido de grasas, sal o azúcares, considerada como “chatarra”.

Artículo Cuarto.- Se adiciona: un segundo párrafo, pasando el actual segundo a ser tercer párrafo, al artículo 92, un segundo párrafo al artículo 108, un artículo 108 Bis, a la Ley número 159, de Salud del Estado de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 92.- ...

Promoviendo el establecimiento de un sistema de enseñanza continua que propicie el desarrollo e impulso en la materia de nutrición.

De la misma manera reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de la medicina tradicional indígena. Los programas de prestación de la salud, de atención primaria que se desarrollan en comunidades indígenas, deberán adaptarse a su estructura social y administrativa, así como su concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus derechos humanos.

Artículo 108.- ...

Se impulsarán campañas estatales de orientación alimentaria, a través de los diferentes medios de comunicación, en las que se señale claramente qué alimentos presentan un alto contenido de grasas, sal o azúcares, por lo que su consumo permanente es nocivo para la salud.

Artículo 108 Bis.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I.- Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición;

II.- Normar, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

III. Coordinarse con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para el establecimiento de investigaciones químicas, biológicas, sociales y económicas, que permitan conocer las condiciones de nutrición que prevalecen en la población y establecer las necesidades mínimas de nutrimentos, para el mantenimiento de condiciones nutritivas y de salud de la población;

IV. Recomendar los alimentos y los procedimientos que conduzcan al consumo mínimo de nutrientes por la población en general, y aplicar en la esfera de su competencia dicho consumo;

V. Difundir los productos alimenticios y bebidas que han sido procesados, su contenido en altas, medias o bajas

cantidades de azúcares, grasas totales, grasas saturadas, grasas y sal, señalando la cantidad específica de cada una de estas concentraciones, de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en dos diarios de circulación estatal, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Notifíquese a las autoridades competentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 12 de 2009.

Es cuanto, gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra ley en vigor, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Moreno Arcos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Ciudadanos Integrantes del Honorable Congreso del Estado.

Por este conducto hago del conocimiento de esta Soberanía que en sesión privada de Cabildo celebrada con fecha 9 de febrero del año 2009, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, emitió un acuerdo mediante el cual se aprueba remitir ante el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la propuesta de reforma al artículo séptimo transitorio de la Ley número 051 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, ejercicio fiscal 2009, para que se otorgue el 8 por ciento de descuento a los contribuyentes que enteren durante el tercer mes del año la totalidad del impuesto predial del ejercicio, para que de acuerdo con el proceso legislativo sea sometida al análisis y aprobación.

Para mayor conocimiento anexo al presente le remito la siguiente documentación:

1. El presente escrito.

2. Copia certificada del acuerdo emitido por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sobre el particular,

3. Copia del acta de la sesión privada de Cabildo de fecha 9 de febrero del año 2009.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente.

Ciudadano Vicente Trujillo Sandoval.

Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra ley en vigor, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Napoleón Astudillo Martínez, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I, II y III, inciso "a" del artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, signado bajo el inciso "a".

El secretario Napoleón Astudillo Martínez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnada para su análisis, estudio y correspondiente dictamen, la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, remitida a esta Representación popular por el Honorable Ayuntamiento del municipio citado, por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de decreto y;

CONSIDERANDO

Que por oficio número 378/2009, de fecha 27 de enero del presente año, el ciudadano contador público Carlos Alberto Guerrero Tejada, presidente del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Copala, Guerrero en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción IV de la Constitución Política local y 126, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; remitió Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009

Que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

en sesión de fecha 3 de febrero del año en curso, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto de referencia, habiéndose turnado por el presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Hacienda, mediante oficio número LIXI/1ER/OM/DPL/179/2009, en términos de lo dispuesto por los artículos 30, fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 56, fracción II, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47, fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8°, fracción I y 127, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la reforma al artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

Que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, sustancialmente funda y motiva la iniciativa de decreto referencia, en las siguientes consideraciones:

"Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50, fracción IV de la Constitución Política local, 126, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, tiene plenas facultades para iniciar leyes y decretos en el ámbito de su competencia.

Que con base en lo anterior, en el mes de octubre del año próximo pasado, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, que concluyó sus funciones el 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, remitió al Honorable Congreso del Estado, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, instrumento jurídico-fiscal que permitirá al municipio recaudar los ingresos para la atención de las necesidades y demandas más sentidas de la población, fortaleciendo la hacienda pública municipal y así el municipio cuente con mayores posibilidades de desarrollo.

Que de conformidad con el artículo 115 constitucional federal y 93, fracción III de la Constitución local y 177 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, el municipio libre a través de los ayuntamientos, tienen a su cargo la prestación de servicios públicos entre los que se encuentra el de agua potable y alcantarillado.

Que en sesión de fecha 11 de diciembre de 2008, el Honorable Congreso del Estado, expidió la Ley número 10 de

Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, misma que entró en vigor a partir del primero de enero del año 2009, la cual contempla en su artículo 38 las tarifas que cobrará la administración municipal por concepto de agua potable y alcantarillado.

Que en la Ley de Ingresos citada, en relación al ejercicio fiscal 2008 a 2009, se contempla un incremento considerable en los servicios de agua potable en doméstico de \$46.00 a 68.1; comercial de \$97.00 a 185.25 e industrial de \$132.50 a \$451.5, incremento que impacta en forma negativa en la economía de la población en general, particularmente en las familias de escasos recursos económicos, más aún con la crisis económica que actualmente se enfrenta a nivel nacional e internacional.

Que la actual administración municipal, en respuesta a las múltiples manifestaciones y solicitudes; así como al compromiso de velar por los intereses de la población, y como una medida para proteger la economía familiar consideró necesario proponer a la Soberanía popular, reformar el artículo 38, a efecto dejar vigente para el ejercicio fiscal 2009, las tarifas que se aplicaron en el ejercicio fiscal 2008.”

Que obra en el expediente técnico el acta de la sesión extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento municipal de Copala, Guerrero, celebrada el día 27 de enero del año en curso, en la que se asienta que el Cabildo aprobó por unanimidad de votos de los miembros que integran el Cabildo municipal, la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009.

En plena observancia a las reglas de la técnica legislativa, y con el objeto de dar mayor claridad al contenido del decreto, esta Comisión de Hacienda, realizó a la iniciativa objeto de dictamen las siguientes:

MODIFICACIONES

Los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos necesario y procedente modificar la denominación, así como el contenido del artículo único, a efecto de precisar que únicamente se realizan cambios en las fracciones I, II y III inciso “a”, del artículo 38 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, quedando intocado el resto del precepto legal, dando así mayor claridad y precisión a su contenido, para quedar en los siguientes términos:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II Y III INCISO A), DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones I, II y III inciso “a”, del artículo 38 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, para quedar como sigue:”

Esta Comisión de Hacienda, al hacer un análisis de la propuesta de reforma, advierte acertada la disminución a los servicios de agua potable por parte del Ayuntamiento respectivo, ya que con esta medida, constituye un paso fundamental para atenuar el impacto que la crisis económica mundial está teniendo en el Estado y en el país, así como un paso en el compromiso asumido en el mes de enero del año en curso, entre los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para superar la crisis, con la reforma motivo de dictamen, el municipio de Copala estaría tomando medidas precautorias anticrisis, en beneficio de las familias principalmente de escasos recursos.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente puesto que esta Comisión de Hacienda a tomado el criterio de otorgar beneficios en favor de la sociedad y en este caso el beneficio es a favor de las familias de escasos recursos.

Que por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora, aprueba en sus términos el dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, en razón de ajustarse a derecho, es procedente la aprobación de la misma por este Honorable Congreso y oportunamente se expida el decreto correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local; 8°, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, II Y III, INCISO A), DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones I, II y III inciso “a”, del artículo 38 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2009, para quedar como sigue:

Artículo 38.-

I.- Por el servicio de abastecimiento de agua potable se aplicará la siguiente tarifa:

A) TIPO: DOMÉSTICA \$34.78 MENSUAL

B) TIPO: COMERCIAL \$59.48 MENSUAL + I.V.A. + 15% PRO-TURISMO

C) TIPO: INDUSTRIAL \$80.00 MENSUAL + I.V.A. + 15% PRO-TURISMO

II.- Por el servicio de drenaje y alcantarillado se aplicará la siguiente tarifa:

A) TIPO: DOMÉSTICA \$6.00 MENSUAL

B) TIPO: COMERCIAL \$11.25 MENSUAL + I.V.A. + 15% PRO-TURISMO

C) TIPO: INDUSTRIAL \$16.50 MENSUAL + I.V.A. + 15% PRO-TURISMO

III.- Por conexión a la red de agua potable:

A) TIPO: DOMÉSTICA \$357.95

B) .-

C) .-

IV.-

Del A) al B).-

V.-

Del a) al g).-

.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 5 febrero de 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda.

Diputado José Efrén López Cortés, Presidente.- Diputada María Antonieta Guzmán Visairo, Secretaria.- Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- Diputado Florentino Cruz Ramírez, Vocal.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Moreno Arcos, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el

que se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, (DIF) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, nos fue turnada para su estudio y correspondiente dictamen, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero “DIF” y el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho Instituto.”, lo que procedemos a realizar al tenor de los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Por oficio de fecha veintidós de enero del año 2009, el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno, en uso de las facultades constitucionales que le confieren los artículos 50, fracción I; 74, fracciones I y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 1, 2, fracción III, 13, 16, fracción VIII y 48 de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, presentó a este Honorable Congreso del Estado; iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero “DIF” y el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

II.- En sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, misma que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo, a la Comisión de Hacienda, mediante oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0174/2009, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el Ejecutivo Estatal, expone en su motivación:

“Que es prioridad del Ejecutivo Estatal, el brindar atención y servicio médico en igualdad de circunstancias para todos los

habitantes del Estado de Guerrero, por lo que el desarrollo pleno de las capacidades para el trabajo, la educación y la cultura, sólo es posible cuando existen condiciones de salud adecuadas, por tal motivo el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, contempla entre sus objetivos primordiales el de impulsar una política de salud pública incluyente e integral con alto sentido humanitario y de calidad, que atienda y prevenga sobre los cuidados y atención a la salud, estableciendo mecanismos de coordinación y financiamiento con el Gobierno Federal y las instituciones de salud para ampliar y fortalecer la asignación de los servicios de salud.

Que el organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF", fue creado mediante Ley número 107, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 10, de fecha 9 de marzo de 1977.

Que la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado "DIF", aprobó solicitar al titular del Poder Ejecutivo Estatal su apoyo a efecto de que se constituya en aval o deudor solidario de las aportaciones obrero patronales derivadas del convenio que suscribirá dicho organismo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para regularizar la afiliación de los trabajadores al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

Que en virtud de lo anterior, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, ha considerado enviar a esa Alta Representación popular, la iniciativa de decreto por el que se le autoriza a constituirse como aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado "DIF", con el Instituto Mexicano del Seguro Social."

IV.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 56, fracción VII, 86, 87, 127, primer y segundo párrafo, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Comisión de Hacienda, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

Primero.- Al signatario de la iniciativa, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, con la facultad que le confieren la Constitución Política del Estado, en su numeral 50, fracción I, y el artículo 126, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le corresponde el derecho para iniciar leyes y decretos ante esta Soberanía popular.

Segundo.- Que de conformidad con la Ley del Seguro Social, publicada en Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así

como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Tercero.- Que de conformidad con los artículos 3° y 4° del ordenamiento legal citado en el considerando que antecede, la realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados, siendo el seguro social el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.

Cuarto.- Que la organización y administración del seguro social, está a cargo del organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.

Quinto.- Que para la suscripción del convenio correspondiente que tiene como fin fundamental que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero "DIF" pueda incorporar a su planta de trabajadores al régimen obligatorio que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, se requiere que el Ejecutivo del Estado, funja como aval y deudor solidario para que, en caso de que el citado organismo público descentralizado, incumpla con las obligaciones contraídas en el convenio correspondiente, sea el Ejecutivo Estatal quien retenga y entere las cuotas correspondientes y, de ser procedente, sus accesorios legales, ya que al ser aval, automáticamente se convierte en responsable solidario en el convenio que suscribirán el "IMSS" y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero "DIF", por lo que resulta procedente aprobar el presente decreto.

Sexto.- En el estudio y análisis de la iniciativa objeto de dictamen, los integrantes de la Comisión de Hacienda por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente puesto que ha sido criterio de esta Honorable Legislatura otorgar beneficios en favor de la sociedad y en este caso el beneficio es a favor de la clase trabajadora como lo son los trabajadores del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero "DIF".

Séptimo.- Asimismo, es menester señalar que como aval o deudor solidario que sea el Ejecutivo Estatal se garantizará que el régimen laboral de los trabajadores no se vea afectado puesto que la modalidad a la que se transfieren les otorgará más y mejores beneficios tanto en su patrimonio como en su salud individual o familiar, desde el punto de vista de las prestaciones y servicios que les facilitará el Instituto Mexicano del Seguro Social, procediendo que esta Soberanía popular, otorgue la autorización correspondiente, en términos de los dispuesto por los artículos 1, 2, fracción III, 13, 16, fracción VIII y 48 de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

En plena observancia a las reglas de la técnica legislativa, y con el objeto de dar mayor claridad al contenido del decreto, esta Comisión de Hacienda, realizó a la iniciativa objeto de dictamen las siguientes:

MODIFICACIONES

A criterio de esta Comisión, la iniciativa en comento es omisa, toda vez que en sus artículos primero, segundo y tercero, únicamente hace referencia a las siglas del organismo público descentralizado “DIF”, por lo cual consideramos necesario y elemental establecer la denominación que le otorga la Ley número 479 al citado el organismo, denominándolo “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero”, dando así mayor claridad y precisión a su texto y no generar confusiones al momento de su aplicación, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo Primero.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya en aval o deudor solidario, de las obligaciones de pago de aportaciones de seguridad social, así como de cuotas obrero patronales a cargo del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero “DIF”, derivado del convenio a suscribirse entre dicho organismo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, por la cual se regularizará la incorporación de los trabajadores del organismo público descentralizado al régimen obligatorio señalado en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y además se establecerán diversos derechos y obligaciones en materia de seguridad social para ambas partes.

Artículo Segundo.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que en nombre del Estado, en caso de incumplimiento por parte del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero “DIF”, en el entero oportuno de las cuotas y aportaciones de seguridad social que le corresponden, así como de las cantidades que resulten por retenciones por prestaciones otorgadas al personal, derivadas del convenio suscrito entre dicho organismo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Estado cubrirá a dicho Instituto el adeudo pendiente, incluidos los accesorios, con cargo a las participaciones que en ingresos federales recibe el Gobierno del Estado por parte del Gobierno Federal.

Artículo Tercero.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que, en caso de que el Estado cubra por cuenta del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero “DIF” las cuotas y aportaciones de seguridad social que le corresponda pagar o cualquier otro concepto, derivado del convenio a suscribirse con el Instituto Mexicano del Seguro Social, descuento al citado organismo, las cantidades correspondientes que hayan sido cubiertas por el Estado, de las transferencias de fondos que conforme al presupuesto de egresos le correspondan a dicho organismo.”

Por otra parte, esta Comisión de Hacienda, estimó procedente adicionar un artículo segundo transitorio al presente dictamen, para mandar la notificación del decreto correspondiente al Ejecutivo del Estado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, dado que se trata de un asunto que reviste especial importancia, en virtud que la suscripción del convenio garantizará que la planta de trabajadores del citado organismo tenga acceso a los

servicios que presta el “IMSS”, quedando su texto en los siguientes términos:

“Segundo.- Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local; 8°, fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor,

La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE SE CONSTITUYA EN AVAL O DEUDOR SOLIDARIO, EN EL CONVENIO QUE SUSCRIBIRÁN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO “DIF” Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL “IMSS”, PARA QUE SU PLANTA DE TRABAJADORES SE INCOORPORE AL REGIMEN OBLIGATORIO QUE PRESTA DICHO INSTITUTO.

Artículo Primero.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya en aval o deudor solidario de las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, así como de cuotas obrero patronales a cargo del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero “DIF”, derivado del convenio a suscribirse entre dicho organismo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, por la cual se regularizará la incorporación de los trabajadores del organismo público descentralizado al régimen obligatorio señalado en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y además se establecerán diversos derechos y obligaciones en materia de seguridad social para ambas partes.

Artículo Segundo.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que en nombre del Estado, en caso de incumplimiento por parte del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero “DIF”, en el entero oportuno de las cuotas y aportaciones de seguridad social que le corresponden, así como de las cantidades que resulten por retenciones por prestaciones otorgadas al personal, derivadas del convenio suscrito entre dicho organismo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Estado cubrirá a dicho Instituto el adeudo pendiente, incluidos los accesorios, con cargo a las participaciones que en ingresos federales recibe el Gobierno del Estado por parte del Gobierno Federal.

Artículo tercero.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que, en caso de que el Estado cubra por cuenta del organismo público descentralizado denominado Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero “DIF” las cuotas y aportaciones de seguridad social que le corresponda pagar o cualquier otro concepto, derivado del convenio a suscribirse con el Instituto Mexicano del Seguro Social, descuento al citado organismo, las cantidades correspondientes que hayan sido cubiertas por el Estado, de las transferencias de fondos que conforme al presupuesto de egresos le correspondan a dicho organismo.

TRANSITORIO

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de febrero de 2009.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Napoleón Astudillo Martínez, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que constituya en aval o deudor solidario en los convenios que suscribirán los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal y el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

El secretario Napoleón Astudillo Martínez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, nos fue turnada para su estudio y correspondiente dictamen, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en los convenios que suscribirán los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal y el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, para que su planta de trabajadores se incorporen al régimen obligatorio que presta dicho Instituto.”, lo que procedemos a realizar al tenor de los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Por oficio de fecha veintidós de enero del año 2009, el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo,

governador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno, en uso de las facultades constitucionales que le confieren los artículos 50, fracción I; 74, fracciones I y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 1, 2, fracción III, 13, 16, fracción VIII y 48 de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, presentó a este Honorable Congreso del Estado, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en los convenios que suscribirán los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal y el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, para que su planta de trabajadores se incorporen al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

II.- En sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, misma que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo, a la Comisión de Hacienda, mediante oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0173/2009, firmado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el Ejecutivo Estatal expone en su motivación:

“Que es prioridad del Ejecutivo Estatal, el brindar atención y servicio médico en igualdad de circunstancias para todos los habitantes del Estado de Guerrero, por lo que el desarrollo pleno de las capacidades para el trabajo, la educación y la cultura, solo es posible cuando existen condiciones de salud adecuadas, por tal motivo el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, contempla entre sus objetivos primordiales el de impulsar una política de salud pública incluyente e integral con alto sentido humanitario y de calidad, que atienda y prevenga sobre los cuidados y atención a la salud, estableciendo mecanismos de coordinación y financiamiento con el Gobierno Federal y las instituciones de salud para ampliar y fortalecer la asignación de los servicios de salud.

Que los organismos públicos descentralizados, los establecimientos públicos de bienestar social, fideicomisos públicos constituidos como unidad empresarial, organismos públicos de participación social, y cualquier otra estructura de gobierno perteneciente a la administración pública paraestatal, creados por decreto, requieren de la prestación del servicio de seguridad social.

Que el gobierno del Estado tiene como prioridad, realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para que la administración pública paraestatal en su conjunto goce de todas las prerrogativas laborales, por lo que el titular del Poder Ejecutivo Estatal brinda su apoyo a efecto de que se constituya en aval o deudor solidario de las aportaciones obrero patronales derivadas de los convenios que suscribirán dichos Organismos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para regularizar la afiliación de los trabajadores al régimen obligatorio que presta el instituto.

Que en virtud de lo anterior, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, ha considerado enviar a esta alta Representación popular la iniciativa de decreto por el que se le autoriza a constituirse como aval o deudor solidario en los convenios que suscribirán los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal con el Instituto Mexicano del Seguro Social.”

IV.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 56, fracción VII, 86, 87, 127, primer y segundo párrafo, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Comisión de Hacienda tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

Primero.- Al signatario de la iniciativa, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, con la facultad que le confieren la Constitución Política del Estado, en su numeral 50, fracción I, y el artículo 126, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le corresponde el derecho para iniciar leyes y decretos ante esta Soberanía popular.

Segundo.- Que de conformidad con la Ley del Seguro Social, publicada en Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Tercero.- Que de conformidad con los artículos 3 y 4 del ordenamiento legal citado en el considerando que antecede, la realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados, siendo el seguro social el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.

Cuarto.- Que la organización y administración del seguro social, está a cargo del organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.

Quinto.- Que para la suscripción del convenio correspondiente que tiene como fin fundamental que los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal, puedan incorporar a su planta de trabajadores al régimen obligatorio que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, se requiere que el Ejecutivo del Estado, funja como aval y deudor solidario para que, en caso de que los citados organismos incumplan con las obligaciones contraídas en el convenio correspondiente, sea el Ejecutivo Estatal quien retenga y entere las cuotas correspondientes, así como sus

accesorios legales, ya que al ser aval, automáticamente se convierte en responsable solidario en el convenio que suscribirán con el “IMSS”, por lo que resulta procedente aprobar el presente decreto.

Sexto.- En el estudio y análisis de la iniciativa objeto de dictamen, los integrantes de la Comisión de Hacienda por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente puesto que ha sido criterio de esta Honorable Legislatura otorgar beneficios en favor de la sociedad y en esta caso el beneficio es a favor de la clase trabajadora como lo son los trabajadores de los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal.

Séptimo.- Asimismo, es menester señalar que como aval o deudor solidario que sea el Ejecutivo Estatal se garantizará que el régimen laboral de los trabajadores no se vea afectado puesto que la modalidad a la que se transfieren les otorgará más y mejores beneficios tanto en su patrimonio como en su salud individual o familiar, desde el punto de vista de las prestaciones y servicios que les facilitará el Instituto Mexicano del Seguro Social, procediendo que esta Soberanía popular, otorgue la autorización correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2, fracción III, 13, 16 fracción VIII y 48 de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

En plena observancia a las reglas de la técnica legislativa, y con el objeto de dar mayor claridad al contenido del decreto, esta Comisión de Hacienda, realizó a la iniciativa objeto de dictamen las siguientes:

MODIFICACIONES

Esta Comisión de Hacienda, estimó procedente adicionar un artículo segundo transitorio al presente dictamen, para mandar la notificación del decreto correspondiente al Ejecutivo del Estado y a los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal, dado que se trata de un asunto que reviste especial importancia, en virtud que la suscripción del convenio garantizará que las plantas de trabajadores de los citados organismos tenga acceso a los servicios que presta el “IMSS”, quedando su texto en los siguientes términos:

“Segundo.- Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los titulares de los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local; 8°, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor,

La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE SE CONSTITUYA EN AVAL O DEUDOR SOLIDARIO, EN LOS CONVENIOS QUE SUSCRIBIRÁN LOS ORGANISMOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS", PARA QUE SU PLANTA DE TRABAJADORES SE INCORPORE AL REGIMEN OBLIGATORIO QUE PRESTA DICHO INSTITUTO.

Artículo Primero.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya en aval o deudor solidario de las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, así como de cuotas obrero patronales a cargo de los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal, derivado de los convenios a suscribirse entre dichos organismos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, por el cual se regularizará la incorporación de los trabajadores de los organismos estatales mencionados al régimen obligatorio señalado en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y además se establecerán diversos derechos y obligaciones en materia de seguridad social para ambas partes.

Artículo Segundo.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que en nombre del Estado, en caso de incumplimiento por parte de los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal en el entero oportuno de las cuotas y aportaciones de seguridad social que le corresponden, así como de las cantidades que resulten por retenciones por prestaciones otorgadas al personal, derivadas del convenio suscrito entre dichos organismos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Estado cubrirá a dicho Instituto el adeudo pendiente, incluidos los accesorios, con cargo a las participaciones que en ingresos federales recibe el Gobierno del Estado, por parte del Gobierno Federal.

Artículo Tercero.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que, en caso de que el Estado cubra por cuenta de los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal las cuotas y aportaciones de seguridad social que le correspondan pagar o cualquier otro concepto derivado del convenio a suscribirse con el Instituto Mexicano del Seguro Social, descuento a los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal, las cantidades correspondientes que hayan sido cubiertas por el Estado, de las transferencias de fondos que conforme al presupuesto de egresos le correspondan a dichos organismos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los titulares de los organismos pertenecientes a la administración pública paraestatal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de febrero de 2009

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda.
Diputado José Efrén López Cortés, Presidente.- Diputado María Antonieta Guzmán Visairo, Secretaria.- Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- Diputado Florentino Cruz Ramírez, Vocal.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente.

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" el quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Moreno Arcos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de febrero de 2009.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En términos de lo dispuesto por los artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor número 286, me permito a nombre de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, en la sesión del día jueves 12 de febrero del año en curso y se someta a consideración de la Plenaria para su aprobación, en su caso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Con su permiso, diputado presidente.

Muy queridas compañeras diputadas, muy apreciados compañeros diputados.

En uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 286, a nombre de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de esta LIX Legislatura, con todo respeto me dirijo a ustedes para solicitar su respaldo para la aprobación de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, misma que nos fue turnada para su trabajo en comisión, la cual fue analizada a profundidad, comparada con leyes similares de otros estados de la República, resultando en opinión de nuestra Comisión como una buena ley, que va a contribuir al desarrollo y consolidación de lo referente a la investigación científica, la innovación tecnológica, la formación de recursos humanos altamente capacitadas, y en definitiva, en beneficio del desarrollo de nuestro Estado de Guerrero.

CONSIDERANDOS

Que mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2008, el secretario de gobierno, licenciado Guillermo Ramírez Ramos, envió a este Honorable Congreso la iniciativa de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Que en la sesión de fecha 2 de diciembre de 2008, el Pleno de la LIX Legislatura tomó conocimiento del mencionado oficio y ordenó fuera turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción XVI, 66, 86, primer párrafo, 87, 127, párrafo primero y segundo, artículo 132, 133, párrafo segundo y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley correspondiente.

Que en el análisis de la iniciativa de referencia, se valoró la importancia que la ciencia, la tecnología y la innovación tienen como función central en países con mayor desarrollo humano y económico, con lo cual se demuestra de manera inobjetable que la mayor inversión en la educación, investigación científica e innovación tecnológica, redundan necesariamente en desarrollos positivos de los países que les permiten elevados niveles de bienestar, de paz y armonía social.

Que atendiendo el punto de acuerdo emitido por el Senado de la República de fecha 22 de noviembre del año 2007, correspondiente al dictamen de discusión que presentó la Comisión de Ciencia y Tecnología, por el que se exhortan a diversos congresos estatales y en particular al del estado de Guerrero a expedir una ley que desarrolle y fomente la ciencia, la tecnología y la innovación.

Que en la Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación, decretada el día 3 de junio del año 2002, se indica que deben establecerse las instancias y mecanismos de coordinación los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, entre otras instancias para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología.

Que el día 23 de julio del año de 1999, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el decreto número 376, por el que se crea el organismo público descentralizado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero, destinado a dar impulso a las acciones de fortalecimiento y desarrollo de la ciencia y tecnología en la Entidad.

Que desde esa fecha el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero ha venido funcionando bajo la orientación del mencionado decreto, sin contar con una ley específica y los reglamentos internos necesarios, asuntos que nos colocan en una situación anormal con respecto al resto de los estados de la República, limitan nuestras posibilidades de establecer acuerdos de coordinación y alianzas que desarrollen y fortalezcan los trabajos de investigación científica, asimismo que el organismo y la comunidad académica guerrerenses puedan acceder a recursos financieros significativos que les permitan alcanzar sus objetivos.

Que en múltiples eventos académicos, la comunidad científica y la representación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero, expresaron con amplias bases de fundamentación la necesidad de contar en nuestra Entidad con una ley que diera el marco jurídico completo para desplegar todas las capacidades y lograr con esfuerzos y constancia el desarrollo de los trabajos en investigación científica y desarrollo tecnológico tan indispensables en nuestro Estado de Guerrero.

Con base en lo anteriormente expresado y convencido del axioma imbatible de que un Estado que fomenta e invierte en educación, sin lugar a dudas tendrá un pueblo progresista y amante de la paz, solicito a este Pleno de diputadas y diputados su respaldo y apoyo para aprobar la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, la cual no es solo un instrumento necesario para colocar a nuestra Entidad en una situación de normalidad legislativa con el resto del país y sobre todo porque la de Guerrero, porque le da a Guerrero, a su comunidad científica, a sus instituciones de educación, a los ciudadanos en general, los instrumentos normativos, las orientaciones precisas, las líneas prioritarias, las condiciones de coordinación y unidad de esfuerzos para fomentar, crear,

desarrollar, fortalecer y consolidar la investigación científica e innovación tecnológica, asumiéndolas como políticas de Estado y luchando incansablemente por convertirlas en parte integrante de la cultura de nuestra Entidad.

Como comisión sabemos que toda ley es perfectible, que la presente tiene sin duda limitaciones, pero estamos absolutamente convencidos de la ley para la cual hoy pedimos su respaldo no sólo es una ley necesaria, sino que es una buena ley.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Morales Prieto Javier, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Saidi Pratt Juan Manuel, a favor.- Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Reyes Pascasio Juan Antonio, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Loya Flores Irineo, a favor.- Velázquez Aguirre Jesús Evodio, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Chavarría Barrera Armando, a favor.- Palacios Díaz Luis Edgardo, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación:

A favor 29, en contra 0 y abstenciones 0.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Armando Chavarría Barrera:

Para presentar la reserva del artículo 49.

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Para hacer una reserva.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Armando Chavarría Barrera, para el mismo tema.

El diputado Armando Chavarría Barrera:

Bueno, en primer lugar deseo expresar una felicitación a los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología por este dictamen con proyecto de ley, por que sin duda alguna va a ser de gran relevancia para el Estado y va a ser en mi opinión recibida con profunda satisfacción por la comunidad investigadora de este Estado y quiero comentarle a la Mesa Directiva y a los compañeros diputados que en la propuesta original, en el artículo 49, a la letra dice:

El Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (Cocitieg), es un organismo público descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

La propuesta de modificación dice de la siguiente manera:

El Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (Cocitieg) es un organismo público descentralizado de la administración pública, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

Creo en mi opinión que esta modificación, le da fortaleza porque persigue evidentemente no estar sujeto sectorizadamente y además una autonomía que en estos casos en mi opinión es fundamental.

Voy a hacer entrega presidente de esta propuesta de modificación para que se ponga a consideración del Pleno.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Jorge Salgado Parra.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Gracias, diputado presidente.

Así como lo mencionó el diputado Armando Chavarría celebro que esta ley que se está proponiendo aquí al Pleno del Congreso tenga los beneficios que realmente requiere, a mí me gustaría mucho el poder ayudar un poquito mas en lo de esta ley, yo tuve la fortuna de poder estudiar mi postgrado gracias a que el Conacig me dio una beca para poder seguir continuando mis estudios y por lo tanto tengo que contribuir en ese sentido a que esta ley siga perfeccionándose y con mucho gusto lo voy a seguir haciendo, celebro a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología este gran logro y gran apoyo para poder seguir avanzando y que Guerrero siga avanzando.

El artículo 56 a la letra dice:

La máxima autoridad del consejo será la Junta Directiva, la cual estará integrada por 13 miembros permanentes, quienes serán: el gobernador del Estado, quien será el presidente de la Junta Directiva, el secretario de educación Guerrero, el secretario de desarrollo económico, el secretario de medio ambiente y recursos naturales, el secretario de finanzas y administración, el secretario de desarrollo social, el secretario de salud y el secretario de desarrollo rural; nueve consejeros, a) el rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, b) un representante del sector productivo y tres representantes del sector académico.

La modificación que se pretende en el artículo 56 es la siguiente:

La máxima autoridad del consejo será la Junta Directiva la cual está integrada por 18 miembros presentes quienes serán:

El gobernador del Estado, quien será el presidente de la Junta Directiva; el secretario de educación Guerrero, el secretario de desarrollo económico, el secretario de medio ambiente y recursos naturales, el secretario de finanzas y administración, el secretario de desarrollo social, el secretario de salud, el secretario de desarrollo rural y nueve consejeros: a) el rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, b) un representante del sector productivo y siete representantes del sector académico.

Esto con la finalidad de ponderar como ustedes bien lo saben y como marca la ley en su espíritu el sector académico y el sector de investigación por consiguiente considero necesario esa propuesta de 7 representantes académicos, reconociendo la importancia del sector académico y de investigación.

Muchas gracias.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Napoleón Astudillo Martínez, se sirva dar lectura a la reserva del artículo presentada por el ciudadano Armando Chavarría Barrera.

El secretario Napoleón Astudillo Martínez:

Artículo 49.- El Consejo de Ciencia y Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, (Cocitieg), es un organismo público descentralizado de la administración pública, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que goza de autonomía técnico operativa y administrativa, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, la reserva del artículo de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada por el ciudadano diputado Armando Chavarría Barrera.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría y al oficial mayor, inserten en el contenido de la ley las reservas aprobadas.

Solicito al diputado secretario Napoleón Astudillo Martínez, se sirva dar lectura a la reserva de artículo presentado por el diputado Jorge Salgado Parra.

El secretario Napoleón Astudillo Martínez:

Artículo 56.- La máxima autoridad del Consejo será la Junta Directiva, la cual estará integrada por 17 miembros permanentes, quienes serán:

De la fracción I a la VIII.-

IX.- Nueve consejeros y

c) Siete representantes del sector académico.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, la reserva de artículos de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la reserva en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la reserva presentada por el diputado Jorge Salgado Parra.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría y a la Oficialía Mayor, inserte en el contenido de la ley las reservas aprobadas; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Napoleón Astudillo Martínez, se sirva lectura al oficio suscrito por el diputado Ricardo Moreno Arcos, presidente de la Comisión Instructora.

El secretario Napoleón Astudillo Martínez:

Ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión Instructora, en funciones de Comisión de Examen Previo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae en la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LIX/002/2009, promovidos por los ciudadanos Carlos Figueroa Dorantes, en contra de los ciudadanos Joel Ortiz Hernández, Juan José Arciniega Cisneros, Rosalía Pintos Romero, Norberto Alemán Castillo y Jesús Lira Garduño, magistrado presidente, magistrados y secretario general del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Asimismo, la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa del juicio político registrado bajo el número JP/LIX/001/2009, promovido por los ciudadanos Rogelio Nava Peralta y Margarito Xantzin Espíritu, en su calidad de presidente y síndico procurador en aquel entonces del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, en contra del ciudadano Ismael Sánchez Muñoz, en aquel entonces regidor del citado Ayuntamiento para que en la sesión de fecha 12 de febrero del año en curso, sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente

El Presidente de la Comisión Instructora en Funciones de Examen Previo.

Ciudadano Diputado Ricardo Moreno Arcos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados en los incisos “e” y “f” del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto antes señalados.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ricardo Moreno Arcos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Ricardo Moreno Arcos:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LIX/001/2009, promovido por los ciudadanos Rogelio Nava Peralta y Margarito Xantzin Espíritu, en su calidad de presidente y síndico procurador en aquel entonces del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, en contra del ciudadano Ismael Sánchez Muñoz, en aquel entonces regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla, Guerrero, Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, de acuerdo a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 12, en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado Públicos del Estado, dictaminamos la no procedencia de la denuncia presentada, bajo los siguientes razonamientos:

Para que un juicio político sea procedente, deben reunirse los requisitos de admisión y de procedencia.

Del análisis de los requisitos de admisión se tiene que la denuncia fue presentada por los ciudadanos Rogelio Nava Peralta y Margarito Xantzin Espíritu, por escrito ante el Congreso del Estado, con fecha 29 de octubre de 2008, y la misma fue ratificada el 4 de noviembre del mismo año, cumpliéndose parcialmente con los requisitos de admisión,

toda vez que el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado establece un término de tres días hábiles para ratificar su escrito de denuncia, no obstante ello y a fin de esclarecer este asunto la Comisión Instructora se permitió analizar los requisitos de procedencia.

Respecto de los elementos de procedencia, se tiene que el primero se encuentra satisfecho, en virtud de que el denunciado Ismael Sánchez Muñoz, si fue de los servidores públicos enunciados en el artículo 112, en correlación con el artículo 116, párrafo primero, de nuestra Constitución.

Ahora bien, con respecto al segundo de los elementos, consistente en la existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público no se encuentra acreditado, pues del análisis integral de la denuncia se desprende que no se especifican hechos que permitan ubicar las conductas en los supuestos del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y si en cambio aducen la comisión de ilícitos por parte del ex servidor público en referencia, manifestaciones que no relacionan los hechos con los supuestos específicos que la ley contempla para la procedencia de la denuncia de juicio político.

Recuérdese que de conformidad con el artículo 111 de nuestra Constitución Política, el juicio político no procede por la mera expresión de ideas, en consecuencia no basta con el señalamiento directo en contra del servidor público, sino también la manifestación clara y precisa a su persona y el acompañamiento de elementos de prueba que hagan presumible la existencia del acto u omisión y la probable responsabilidad del servidor público.

En esa tesitura, los integrantes de esta comisión llegamos a la firme convicción de que no se acreditó el elemento marcado por el inciso "b" de los requisitos de procedencia de la denuncia y por ende no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Ismael Sánchez Muñoz, en aquel entonces regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

De lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, en uso de las facultades establecidas en los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y toda vez de que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado, se encuentra apegado a derecho, solicitamos a todos ustedes compañeras y compañeros diputados su voto a favor, para la aprobación del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número

286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, solicito al diputado secretario Ricardo Moreno Arcos, se sirva pasar lista de los diputados aquí presentes.

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Con gusto, diputado presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Chavarría Barrera Armando, Cruz Ramírez Florentino, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Vizairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascasio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputados en la presente sesión.

El Presidente:

En virtud que se encuentran 28 diputados y diputadas, existe quórum legal y continuamos en desahogo del Orden del Día que nos ocupa.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/001/2009, promovido por los ciudadanos Rogelio Nava Peralta y Margarito Xantzin Espíritu, en contra del ciudadano Ismael Sánchez Muñoz, en aquél entonces regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “F” del quinto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ricardo Moreno Arcos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Ricardo Moreno Arcos:

Con su venia, compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras diputadas:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LIX/002/2009, promovido por el ciudadano Carlos Figueroa Dorantes, en contra de los ciudadanos Joel Ortiz Hernández, Juan José Arciniega Cisneros, Rosalía Pintos Romero y Norberto Alemán Castillo y Jesús Lira Garduño, magistrado presidente, magistrados y secretario general del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

La Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, atenta a lo dispuesto por los artículos 11 de la

Constitución del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, establece los requisitos de procedencia, bajo los siguientes elementos:

a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) Existencia de una conducta ya sea por acción o por omisión por parte del servidor público; c) Que tal conducta redunde en perjuicio de intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Con respecto al inciso “a” que señala que para ser sujeto de juicio político tiene que ser servidor público en términos del artículo 112, en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado y por tanto los ciudadanos Joel Ortiz Hernández, Juan José Arciniega Cisneros, Rosalía Pintos Romero y Norberto Alemán Castillo, magistrado presidente y magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y el ciudadano Jesús Lira Garduño, secretario general del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, no se encuentran señalados como servidores públicos que pueden ser sujetos de juicio político en dichas disposiciones, por lo que los integrantes de esta Comisión consideramos que no se acreditó el elemento marcado por el inciso “a” de los requisitos de procedencia de la denuncia y por ende no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo en uso de las facultades plasmadas en los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y toda vez que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado se encuentra apegado a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo

que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LIX/002/2009, promovido por el ciudadano Carlos Figueroa Dorantes, en contra de los ciudadanos Joel Ortiz Hernández, Juan José Arciniega Cisneros, Rosalía Pintos Romero, Norberto Alemán Castillo y Jesús Lira Garduño, magistrado presidente, magistrados y secretario general del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Moreno Arcos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto del ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se le concede licencia indefinida y se apruebe en la sesión.

Lo anterior, con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura de este Congreso del Estado de Guerrero, bajo los siguientes razonamientos.

Mediante escrito de fecha 5 de febrero del presente año, el ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, solicitó licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, turnándose por instrucciones de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para la emisión del dictamen correspondiente.

Al respecto, la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado advierte que es facultad de esta Soberanía resolver las licencias o renuncias por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes del Congreso del Estado.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura de este Congreso del Estado, presentada por el ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos el voto de los integrantes de esta Plenaria a favor de dicho dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen el desahogo; por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, para separarse a partir del 31 de marzo de 2009; del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; emitase el decreto correspondiente y remitase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Napoleón Astudillo Martínez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado José Efrén López Cortés, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Napoleón Astudillo Martínez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado Instituto Guerrerenses de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto, solicitando que el mismo se someta a discusión y aprobación de la sesión del día 12 de febrero del presente año.

Lo anterior, es con la finalidad de avanzar con su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado Instituto Guerrerense para la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, mismo que realizo en los términos siguientes:

Mediante oficio de fecha 22 de enero del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales presentó a este Honorable Congreso la iniciativa de referencia.

La Comisión de Hacienda, en uso de sus facultades procedió al análisis de la iniciativa de decreto, emitiendo el dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

En el análisis y estudio de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión de Hacienda, por las

consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan la estimamos procedente, puesto que ha sido criterio de esta Representación popular otorgar beneficios a favor de la sociedad y en este caso el beneficio es a favor de la clase trabajadora.

Es importante señalar que en el convenio que suscribirá el Instituto Guerrerense para la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se garantizará que el régimen laboral de los trabajadores no se vea afectado, puesto que la modalidad a la que se transfieren les otorgará mas y mejores prestaciones tanto en su patrimonio como en su salud individual o familiar, desde el punto de vista de las prestaciones que les facilitará dicho instituto.

En el presente decreto se autoriza al Ejecutivo Estatal para que en caso de que el Estado cubra por cuenta del organismo público descentralizado (IGIFE), las cuotas y aportaciones de seguridad social que le corresponda pagar o cualquier otro concepto derivados del convenio al suscribirse con el Instituto Mexicano del Seguro Social, descuento al organismo las cantidades correspondientes que hayan sido cubiertas por el Estado, de las transferencias de fondos que conforme al Presupuesto de Egresos le correspondan a dicho organismo.

Que en base al análisis realizado, esta Comisión de Hacienda aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de decreto en razón de ajustarse a derecho, por ello compañeros diputados les solicitamos su voto favorable para este dictamen con proyecto de decreto.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Instituto Guerrerense para la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández:

Con su permiso, diputado presidente.

La importancia del exhorto que los voy a presentar el día de hoy lleva como finalidad que las autoridades correspondientes de manera responsable asuman el compromiso de buscar los mecanismos necesarios para la implementación de la norma oficial mexicana NOM-007-SSA2-1993, con el fin de abatir muertes maternas, para ello debe vigilarse el respeto y avance de los derechos individuales, el mejoramiento de los derechos económicos, sociales y culturales, actualizar las políticas públicas que no incorporan el enfoque de los derechos que obstaculiza el avance hacia la equidad y hacia la igualdad de las oportunidades, para acceder y a una mejor calidad de vida.

Cabe señalar que existen avances importantes, pero desafortunadamente insuficientes en materia de salud.

Compañeras y compañeros diputados:

La que suscribe, Hilda Ruth Lorenzo Hernández, diputada integrante de esta Quincuagésima Novena Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Según la Organización Mundial de la Salud en el año 2000, murieron 529 mil mujeres por causas relacionadas con la maternidad, el 99 por ciento de las cuales ocurrieron en países subdesarrollados. Por eso, la disminución de la mortalidad materna actualmente es considerada como una prioridad internacional. Una de cada 48 mujeres en los países en vías de desarrollo tiene riesgo de morir por causas relacionadas con el embarazo. En contraste, en los países desarrollados la relación es de 1 a 1,800.

II.- Solamente en el año 2004; se produjeron en México 1,246 defunciones por mortalidad materna. Esto quiere decir que cerca de 104 mujeres mueren al mes en nuestro país debido a complicaciones en el embarazo, el parto o el puerperio. Cabe mencionar que el mayor número de muertes maternas se concentran en los estados del sur y sureste del país, donde un significativo número de habitantes carece de seguridad social, viven en condiciones de pobreza extrema en zonas rurales e indígenas.

III.- En este tenor, en la Entidad, residen aproximadamente 3 millones 152 mil 533 personas, de las cuales 1 millón 625 mil 412 (52%) son mujeres. De estas, 715 mil 466 (44%) están en edad reproductiva. Cabe hacer hincapié que en Guerrero, entre 1990 a 2005, ocurrieron 1,183 muertes maternas.

En los municipios de Ayutla, Cuautepec, Florencio Villarreal y Tecoaapa, se tuvieron en control 2354 mujeres embarazadas, de las cuales 586 (24.8%) fueron menores de 20 años y del total de mujeres embarazadas en control 884 (37.5) fueron embarazadas de alto riesgo. Durante el año 2008, se presentaron 50 complicaciones de preeclamsia-eclamsia y 16 complicaciones por hemorragias en mujeres embarazadas de estos cuatro municipios.

En los municipios de Ayutla, Cuautepec y Tecoaapa, entre los años 2004-2008, se han presentado un total de 24 muertes maternas, siendo el más afectado el municipio de Ayutla de los Libres con 11, seguido de Tecoaapa con 8 y Cuautepec con 5.

Actualmente el hospital de esta zona, ubicado en la cabecera municipal de Ayutla, sólo existe un gineco-obstetra (de contrato), para atender a las 2354 embarazadas que se tuvieron en control el año pasado, por lo que es urgente que se cuente con gineco-obstetra, anesthesiólogo, químicos y ultrasonografista en todos los turnos para poder atender a las embarazadas las 24 horas del día los 365 días del año.

Ante lo antes expuesto concluimos que hoy en nuestro país la norma oficial NOM-007-SSA2-1993, establece los criterios para atender y vigilar la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como la atención del recién nacido. Se fundamenta el concepto de embarazo de alto riesgo, y señala que las unidades de atención deben disponer de un instrumento que permita calificar el riesgo obstétrico, el cual servirá para la referencia de las mujeres a un nivel superior de atención.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los ciudadanos Carlos Zeferino Torreblanca Galindo y Luis Rodrigo Barrera Ríos, gobernador constitucional y secretario de salud en el Estado, para que se cumpla la norma oficial NOM-007-SSA2-1993, que señala el establecimiento de una red de servicios, integrada por los centros de salud, hospitales generales y hospitales materno infantiles con la finalidad de fortalecer su actividad.

TRANSITORIOS

Primero.- Se instruye al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Segundo.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos partir de la fecha de su expedición.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de febrero de 2009.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a consideración de la Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, por el que Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los ciudadanos Carlos Zeferino Torreblanca Galindo y Luis Rodrigo Barrera Ríos, gobernador constitucional y secretario de salud en el Estado, para que se cumpla la norma oficial NOM-007-SSA2-1993, que señala el establecimiento de una red de servicios, integrada por los centros de salud, hospitales generales y hospitales

materno infantiles con la finalidad de fortalecer su actividad; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Efraín Ramos Ramírez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de las fracciones y representaciones parlamentarias de los partidos Convergencia, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza, en la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y demás relativos y aplicables, nos permitimos presentar a esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de acuerdo por el cual se mandata a la Comisión de Gobierno de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en uso de sus atribuciones y con apego a lo que en lo conducente preceptúan la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedan a integrar la agenda legislativa que rijan y oriente los trabajos de esta Quincuagésima Novena Legislatura para el periodo 2009-2012, a fin de que esta pueda ser presentada a la Plenaria al inicio del próximo periodo de sesiones, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que por el singular momento histórico que vivimos esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, tiene sobre sí la enorme responsabilidad de responder de manera pronta, expedita, eficaz y justa a las expectativas de la ciudadanía guerrerense, la cual reclama la transformación de las instituciones para que éstas sirvan realmente a la sociedad.

Que para el buen desempeño de esta Quincuagésima Novena Legislatura, es menester propiciar la mejora en la calidad de vida de los guerrerenses, mediante una profunda y viable reforma integral de nuestro marco jurídico, a fin de promover la inversión y el empleo, el desarrollo pleno de las personas y su capacidad para procurarse bienestar y prosperidad, la mejora y ampliación de los servicios públicos, la armónica convivencia y concurrencia de esfuerzos de los guerrerenses para hacer de Guerrero un estado próspero y seguro, políticamente más libre y democrático y social y económicamente más justo, más igualitario y con mejores oportunidades de desarrollo para todos.

Que es interés manifiesto de los integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura el que su desempeño

legislativo tenga el impacto social que Guerrero requiere, mismo que se aprecia en las propuestas de agenda legislativa que en días recientes han presentado ante los medios de comunicación las fracciones parlamentarias del Partido de la Revolución Democrática, del Partido de la Revolución Institucional y del Partido Convergencia, además de los pronunciamientos que al respecto han hecho otras fracciones y representaciones parlamentarias, así como varios de las diputadas y los diputados integrantes de esta Legislatura.

Que para dar una buen cause y concretar esta legítima preocupación, consideramos pertinente que con base en las propuestas de agenda legislativas ya presentadas y recogiendo las opiniones y propuestas de todos los integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, se construya e integre una agenda legislativa común que rijan y oriente nuestra labor parlamentaria, a fin de estar en condiciones de brindar los mejores resultados legislativos al pueblo de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 de la Constitución Política local y 8 y 51, párrafo tercero y fracción I, 88, párrafo cuarto, 90, 91, párrafo primero y segundo, 127, párrafo primero y cuarto, 137, párrafo segundo y 150 de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor,

La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se mandata a la Comisión de Gobierno de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en uso de sus atribuciones y con apego a lo que en lo conducente preceptúan la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, proceda a integrar la Agenda Legislativa que rijan y oriente los trabajos de esta Quincuagésima Novena Legislatura para el periodo 2009-2012, a fin de que esta pueda ser presentada a la Plenaria al inicio del próximo período de sesiones.

Segundo.- Para este fin, la Comisión de Gobierno deberá tomar en cuenta las propuestas de agenda legislativa ya presentadas por las fracciones parlamentarias del Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Convergencia (PC) y las opiniones y propuestas, que en un plazo perentorio, le hagan llegar los integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura.

Tercero.- Dada la trascendencia de la agenda legislativa y en particular para garantizar su buena integración y consenso, se recomienda convocar a los presidentes de Comisiones y Comités para proceder conforme a lo estipulado en el artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Remítase el acuerdo al ciudadano gobernador del Estado, contador público Zeferino Torreblanca Galindo y al ciudadano secretario general de gobierno, licenciado Guillermo Ramírez Ramos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Remítase este acuerdo al ciudadano magistrado presidente del Poder Judicial del Estado, doctor Edmundo Román Pinzón, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, Presidente de la Comisión de Examen Previo.- Diputado Florentino Cruz Ramírez, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez, Presidente de la Comisión de Turismo.- Diputado Antonio Galarza Zavaleta, Secretario de la Comisión Instructora.- Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género.- Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.- Diputado Bonfilio Peñaloza García, Presidente del Comité de Gestoría, Información y Quejas.- Diputado Victoriano Wences Real, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Miembro de la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En virtud de que la presente opuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ricardo Moreno Arcos, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Moreno Arcos:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

El que suscribe, diputado Ricardo Moreno Arcos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Dirección General de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado, ha puesto en marcha el proceso de reordenamiento del sistema de transporte urbano colectivo en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con el objetivo de resolver los problemas de circulación que causan las unidades que prestan este servicio en las principales vialidades existentes, tales como la zona centro y la zona del mercado Baltazar R. Leyva Mancilla, así como la poca frecuencia de servicio en algunas colonias.

Para tal efecto, realizó un estudio técnico de transporte de la ciudad capital, diseñado en dos fases:

La primera fase del estudio consiste en evaluar el estado actual que presenta la red de transporte colectivo, mediante el planteamiento del problema, la metodología a utilizar así como el proceso de recolección de la información.

La segunda fase, consiste en realizar un análisis de la información para definir alternativas de solución a los problemas detectados para posteriormente evaluar y seleccionar las acciones que se aplicarán, para después observar el comportamiento, procediendo a reevaluar el sistema, y;

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el estudio realizado por la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado, contiene reportes de los estudios ejecutados en materia de transporte, el trazo de rutas existentes, la elaboración de itinerarios, aforos diversos y aplicación de encuestas de origen – destino.

Siendo estos los fundamentos de la metodología para que dicha dependencia de gobierno analizara los resultados de este estudio desde una perspectiva exclusivamente técnica, planteando el reordenamiento del transporte público, bajo la propuesta específica de modificar el trazo de las rutas existentes, acortando algunas rutas, que desde la perspectiva gubernamental soluciona el problema del tráfico vehicular, sin prever el impacto socioeconómico que traerá aparejada esta medida en detrimento de los ciudadanos más desprotegidos que utilizan el servicio.

Pues en la planificación de un sistema de transporte público urbano es preciso tener en cuenta diversos factores, sin perder de vista el impacto social y económico de las partes involucradas, tomando en cuenta al prestador del servicio, así como a quien lo utiliza, buscando el equilibrio para que sea rentable para el primero, sin que repercuta en la economía del segundo, cumpliendo con el objetivo de mejorar el sistema de transporte público.

Segundo.- Que al respecto, existe el planteamiento de la dependencia gubernamental consistente en modificar el trazo de las rutas, acortando algunas de las existentes, por esta razón, no debe pasar por inadvertido para esta Soberanía, que el trazo de las rutas sobre la traza urbana permite generar la red de transporte que brinda el servicio en el área de estudio, sin perder de vista el interés y aceptación de la población a quien va dirigida dicha medida.

No sin antes tener presente que muchas de las familias más desprotegidas económicamente, son quienes utilizan el servicio de transporte público y en algunos de los casos sus fuentes de ingresos apenas alcanzan el salario mínimo, siendo insuficiente para cubrir las necesidades más apremiantes como son: alimentación, vestido, calzado, educación, salud y desde luego los servicios más elementales, como el de transporte público, que hoy nos ocupa.

Se tiene que encontrar una alternativa que sea viable para descongestionar el tráfico en la ciudad de Chilpancingo, que reordene el transporte público, pero que no lacere la economía familiar de los usuarios, y que no atropelle los derechos de los trabajadores del transporte público.

Tercero.- Es por ello que no consideramos correcto y prudente un reordenamiento basado en el recorte de las rutas en la forma que se plantea en el estudio técnico, teniendo la necesidad de revisar y reorientar algunas de ellas, que entre otras refiero las siguientes:

RUTA	BASE	RETORNO	OBSERVACION
010 ANGEL AGUIRRE	COL. ANGEL AGUIRRE RIVERO	C. H. GALEANA (regresando por la Av. Guerrero)	YA NO LLEGA A C.U., NI A JACARANDAS.

La observación que hicimos a esta punto es que todas las personas que viven al norte y al norte poniente de esta ciudad capital para llegar a C.U. todos los estudiantes, todos los trabajadores para llegar a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación, al ISSSTE, y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tendrían que pagar el doble de pasaje de los que actualmente se está pagando.

En estos casos, el reordenamiento de las rutas va en detrimento de la economía familiar.

De igual modo, en el caso de la población que vive al sur de la ciudad, por mencionar una colonia, la colonia Unidad Deportiva, la base sería la colonia Unidad Deportiva y donde retornaría sería en la calle Raymundo Abarca, entonces todo esta zona sur y sur poniente de Chilpancingo tendría que pagar doble pasaje para llegar al mercado y eso en estos tiempos de crisis pienso que sería un golpe muy duro a la economía familiar de los mas desprotegidos y es una de nuestras misiones como diputados velar siempre por los intereses de los que menos tienen.

Por todo lo anterior y con el propósito de cumplir con la obligación de legislar para todos los guerrerenses, a nombre de

la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, propongo a la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al director general de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado, para que revise, analice y modifique el proyecto sobre el estudio técnico de reordenamiento del transporte público urbano en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, elaborado por la propia comisión, previa instalación de mesas de trabajo en las que se incorpore la participación de transportistas, sociedad civil y el órgano gubernamental del ramo, con el objeto de buscar alternativas para trazar las rutas mas adecuadas, buscando solucionar el problema del tráfico vehicular en la ciudad capital, cuidando que no afecte la economía familiar; en la inteligencia de que hasta en tanto no se haya realizado la revisión de todas las rutas trazadas, suspenda la aplicación de dicho reordenamiento.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor desde el momento de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Guerrero, para el conocimiento general.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al gobierno del Estado y al director general de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado, para su conocimiento y atención correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder legislativo.

Se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Manuel Saidi Pratt.

El diputado Juan Manuel Saidi Pratt:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Me permito proponer ante esta Soberanía la presente propuesta de adición al acuerdo parlamentario suscrito por el diputado Ricardo Moreno Arcos.

La propuesta de adición es encaminada a no sólo a subcubrirse a lo correspondiente a nuestra ciudad capital, sino de atender a los municipios con similar problemática y que es son de urgente resolución, es necesario como representante populares velar por los problemas más sentidos de la ciudadanía, pero también es relevante la problemática que las diferentes vialidades ocasiona la falta de un ordenamiento vial que permita un cambio a la imagen urbana de nuestros municipios.

Por lo cuál propongo, a consideración la siguiente propuesta de adición.

Único.- Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al director general de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado, para que revise, analice y en su caso modifique de reordenamiento del transporte público urbano, en las ciudades con problemas similares de urgente solución, previa instalación de mesas de trabajo en las que intervenga la autoridad responsable.

El Poder Legislativo representado por la Comisión de Transporte y los diputados con representatividad en los municipios de estudio, así como las autoridades municipales correspondientes y a la representación de organizaciones sociales, con el objeto de buscar alternativas para trazar las rutas más adecuadas, buscando solucionar el problema del ordenamiento vial vigilando que no afecte la economía de los usuarios del transporte público en la inteligencia de que hasta en tanto no se haya realizado las mesas de análisis, se suspenda la aplicación de dichos reordenamientos.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primero se someterá para su discusión y aprobación, la propuesta original y posteriormente la propuesta de adición presentada por el diputado Manuel Saidi Pratt.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Ricardo Moreno Arcos.

Solicito al diputado secretario Ricardo Moreno Arcos, se sirva lectura a la propuesta de adición.

El secretario Ricardo Moreno Arcos:

Propuesta de adición de acuerdo parlamentario.

Segundo.- Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al director general de la Comisión Técnica de transporte y vialidad del Estado, para que revise, analice y en su caso, modifique el proyecto de reordenamiento del transporte público urbano en las ciudades con problemas similares de urgente solución, previa instalación de mesas de trabajo en las que intervenga la autoridad responsable.

El Poder Legislativo representado por la Comisión de Transporte y los diputados con representatividad en los municipios de estudio, así como la autoridad municipal correspondiente y la representación de organizaciones sociales, con el objeto de buscar alternativas para trazar las rutas más adecuadas, buscando solucionar el problema del reordenamiento vial, vigilando que no afecte la economía de los usuarios del transporte público, en la inteligencia de que hasta en cuando no se hayan realizado las mesas de análisis se suspenda la aplicación de dicho reordenamiento.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de adición; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de adición presentada por el ciudadano diputado Manuel Saidi Pratt.

Esta Presidencia instruye a la secretaría y a la Oficialía Mayor, inserte en el contenido del acuerdo la propuesta de adición aprobada en el punto en desahogo; emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "1" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado

Rutilio Vitervo Aguilar, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Rutilio Vitervo Aguilar:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Rutilio Vitervo Aguilar, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Soberanía como asunto de urgente y obvia resolución, el punto de acuerdo que a continuación se expone:

CONSIDERANDO

El Estado de Guerrero ha sido una de las entidades del país, donde se ha dado el mayor índice de muertes maternas, este hecho ha sido reconocido por las propias autoridades de salud en el Estado; por lo que estos hechos no pueden seguirse dándose, en razón de que se tratan de vidas humanas y es urgente detener estas muertes maternas en nuestra Entidad.

En este contexto tenemos que en el Estado de Guerrero las muertes de mujeres por maternidad que ha conmovido las conciencias de los guerrerenses, al dejar niños en la orfandad, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas gubernamentales para detenerlas y mucho menos se han implementado medidas preventivas, para evitar estas desgracias humanas.

La muerte de una mujer en el ejercicio de su maternidad es grave en el Estado de Guerrero, considerando que estas defunciones son en su gran mayoría evitables y por consiguiente, injustas, reflejan la desigualdad de la situación de las mujeres y de su acceso a los servicios básicos de salud en nuestra Entidad.

De acuerdo a las estadísticas que da a conocer la propia Secretaría de Salud en el Estado, las cifras de fallecimientos de mujeres por maternidad son: en el año 2004 se presentaron 115 fallecimientos; en 2005 se registraron 108; en 2006 fueron 78, en 2007 fueron 66 muertes, en el 2008 se registraron 80 y en lo que va de 2009, se han registrado 4 fallecimientos.

Las regiones del Estado donde más incidencia de muertes maternas se ha dado son: la Montaña, Costa Chica y de estas regiones los municipios donde más se dan son: Tlapa de Comonfort, Metlatónoc, Malinaltepec, Olinalá, Cochoapa el Grande, Chilapa de Álvarez, Ahuacozingo, Acatepec, Zitlala, San Luis Acatlán, Ayutla de los Libres, Ometepec, Xochistlahuaca y Tlacochistlahuaca.

En este escenario de salud, la región con más problemas y con mayores muertes maternas es la región de la Montaña, donde no se cuenta con la suficiente infraestructura médica para enfrentar estos problemas, aunado a las malas condiciones de los caminos y a la falta de recursos económicos para acceder a un parto seguro, evitando con ello el riesgo de fallecer en manos de las parteras o en trayecto del camino al hospital o centro de salud mas cercano.

En este contexto tenemos que la jurisdicción de salud de la Montaña con sede en la ciudad de Tlapa de Comonfort, existen 166 unidades de salud, 14 unidades móviles, 6 hospitales básicos comunitarios y 1 Hospital General.

De las 166 unidades de salud, solamente existen 82 (49.3%) unidades completas, es decir con presencia de médico general. El resto esta cubierto ya sea por enfermeras, técnicos en atención primaria ó médicos pasantes de servicio social.

En los 6 hospitales básicos comunitarios (Olinalá) cuenta con ginecólogo, pediatra, anestesiólogo y cirujano; (Xochihuehuetlán) cuenta con ginecólogo, anestesiólogo, cirujano e internista; (Malinaltepec, Alcozauca, Acatepec) no cuentan con ginecólogo, solamente tienen cirujano y anestesiólogo; (Tlacoapa) no presenta ningún personal especialista.

Por lo que es evidente que la infraestructura médica en la Montaña es insuficiente para atender la demanda en esta materia, pero esta insuficiencia es en todos los municipios indígenas y en el medio rural del Estado, por lo que es urgente que las autoridades de salud del ámbito Federal y Estatal, doten a los centros hospitalarios de los instrumentales médicos, medicamentos y recursos humanos suficientes para atender estas contingencias.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto al titular de la Secretaría de Salud federal, doctor, José Ángel Córdova Villalobos, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo y al titular de la Secretaría de Salud del Estado, doctor Luis Rodrigo Barrera Ríos, para que en el ámbito de sus competencias giren sus instrucciones a quien corresponda para que en los hospitales generales y hospitales básicos comunitarios ubicados en los municipios indígenas y en las zonas rurales del Estado de Guerrero, se les dote de personal médico especializado, medicamentos e instrumental medico, así como de ambulancias para aquellos municipios que aun no cuenta con ello y evitar de que se sigan perdiendo vidas humanas, principalmente de mujeres.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto al doctor José Ángel Córdova Villalobos, titular de la Secretaría de Salud federal, al titular del

Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo y al titular de la Secretaría de Salud del Estado, doctor Luis Rodrigo Barrera Ríos, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones implementen un programa de apoyo a las mujeres indígenas y campesinas del Estado, para que en los hospitales, clínicas, centros de salud y centros hospitalarios privados, se les brinde atención médica-maternal gratuitos, evitando con ello que por falta de recursos económicos, no tengan acceso a un parto seguro y se deje de seguir poniendo en riesgo sus vidas.

Tercero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a las comisiones unidas de Salud y Desarrollo Social, a que vigilen y den seguimiento las acciones que con motivo del presente acuerdo realicen las autoridades de la Secretaría de Salud federal y Estatal y en su momento informen a esta Soberanía sobre el particular.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de circulación estatal, para su conocimiento público.

Compañeros diputados:

En la región de la Montaña, en muchos de los municipios del Estado de Guerrero, si de por si no hay medicamentos, no hay médicos especialistas ni mucho menos en centros de salud, pero por lo menos yo considero que es fundamental que por lo menos esos municipios cuenten con una ambulancia para poder trasladar las señoras y los enfermos a un centro más cercano.

Gracias por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se

pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En virtud de que no existen oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rutilio Vitervo Aguilar, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Salud federal, al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al titular de la Secretaría de Salud estatal, para que en uso de sus atribuciones y facultades instruyan a quien corresponda para efecto de que doten de equipo médico, instrumental, medicinas y personal médico especializado a los centros hospitalarios y centros de salud, ubicados en los municipios indígenas y rurales del Estado de Guerrero, para evitar mas muertes de mujeres por maternidad; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que en virtud de haber transcurrido las cuatro horas de sesión, con fundamento en el artículo 106, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pregunta a la Plenaria si se continúa con el desahogo de la misma, en virtud de que aún faltan asuntos por desahogar; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta presentada por esta Presidencia.

En desahogo del inciso "m" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Victoriano Wences Real, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Victoriano Wences Real:

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe, diputado Victoriano Wences Real, representante del Partido del Trabajo e integrante de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en uso a las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la

Constitución Política del Estado; 126, fracción II, en correlación con los numerales 137, segundo párrafo; 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, vengo a poner a consideración de esta Soberanía para que se discuta y se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en sesión de fecha 21 de noviembre de 2006, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Honorable Congreso, presentó a la Plenaria el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Universidad Intercultural del Estado de Guerrero.

Que el origen de la creación se basó en que el Gobierno del Estado de Guerrero, tiene como principio prioritario promover una educación de calidad en todos sus niveles y a todos los sectores de la población, considerándola como un componente fundamental de la equidad.

Que en este sentido, el Gobierno del Estado de Guerrero para motivar su decreto, retoma lo que se dice en el numeral 2 constitucional, en los términos siguientes “que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas... y ...que se les reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación para preservar sus conocimientos; así mismo, la Federación, Estado y Municipios promoverán la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias, para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuáles deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente”, y que es fundamental la realización plena de lo que se dice en el artículo 3 constitucional y disposiciones de la Ley General de Educación, las que tienen como objetivo la formación de mexicanos que participen responsablemente en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

Que la creación de la Universidad Intercultural constituye la respuesta del Gobierno del Estado a las demandas legítimas de los pueblos indígenas de Guerrero, para que ésta se constituya en un espacio de formación y superación de profesionales, acorde con las necesidades actuales y en una plataforma para potenciar el desarrollo comunitario; así como ofrecer opciones de educación superior a los jóvenes de las comunidades indígenas y campesinas, sustentada en programas de investigación que responda a la problemática regional.

Que en este orden de ideas, el origen de la creación de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, fue un acierto, ya que se les hizo justicia a los indígenas que cohabitamos en este territorio guerrerense.

Que una vez que la Universidad Intercultural con sede en la Ciénega, municipio de Malinaltepec entra en funciones, sin rector y por ende, no se habían establecido reglas que cumplir

pero en el transcurso del funcionamiento de la universidad se designa a través de una terna al rector de nombre Abad Carrasco Zúñiga, a quien legalmente el gobernador del Estado de Guerrero, le expide su nombramiento para que represente, conduzca y administre a la Universidad Intercultural.

Que a la llegada del rector Abad Carrasco Zúñiga, se inicia un procedimiento de regularización de entradas y salidas, vigilante al cumplimiento de los planes y programas de estudio, la evaluación del desempeño docente, aprobación del reglamento de ingreso promoción y permanencia del personal académico, entre otras; actos que no parecieron de todo bien a los catedráticos que ya se encontraban laborando en la Universidad Intercultural; motivo por el cual, el 15 de diciembre de 2008, toman la Universidad Intercultural los docentes de nombre Gerardo Zárate Vargas, Clara Isabel Sabás Soto, Guadalupe Martínez García, Marisa Silva Aparicio, Pascuala Sánchez Hernández, Cutberto Pacheco Flores y Acacio Edmundo Macip Toral, así como jóvenes estudiantes encabezados por docentes anteriormente señalados; que en dicho movimiento el secretario académico de nombre Acacio Edmundo Macip Toral, exige recontractación al rector y en su defecto la destitución del rector Abad Carrasco Zúñiga.

Que a partir de la toma de instalaciones y bloqueo de la carretera Tlapa-Marquelia, el titular de la Rectoría informó a las diversas autoridades educativas; por ello, con fecha 19 de diciembre de 2008, se presentó el maestro Eliseo Guajardo Ramos, subsecretario de Educación Media Superior y Superior, para llevar a cabo una reunión de trabajo con los representantes de los jóvenes inconformes, así como con los docentes, reunión en la que no fue invitado el rector de Universidad Intercultural.

Con fecha 5 de enero de 2009, se realiza una reunión de trabajo con la intención de resolver el problema que atraviesa la Universidad Intercultural, en la que asistieron la Comisión Gestora, Tlachinollan A.C., el maestro. Eliseo Guajardo Ramos, subsecretario de educación media superior y superior, un representante de la Contraloría Interna y el rector; en dicha reunión el rector informó que tras la toma de los edificios públicos se perdieron diversos bienes de la Universidad Intercultural; así mismo, en el desarrollo de la reunión, las partes involucradas no llegaron a ningún acuerdo, por lo que el maestro Eliseo Guajardo Ramos, subsecretario de educación media superior y superior, determinó suspender las clases en tanto se resolviera el problema en la universidad.

Que con fecha 14 de enero de 2009, el maestro. Eliseo Guajardo Ramos, subsecretario de educación media superior y superior, notifica al doctor Acacio Edmundo Macip Toral, secretario Académico de la Universidad Intercultural, que a partir de la fecha señalada, le encarga la Rectoría con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

Que es menester señalar, que la estructura organizativa-académica de la Universidad Intercultural, cuenta con un Consejo Directivo como máxima autoridad y en segundo lugar, encontramos al rector; seguido de estos, se cuenta con cuatro direcciones, las cuales son ocupadas por personas de otras entidades de la República Mexicana y que además, no

hablan una lengua indígena del estado de Guerrero, y por ende, no conocen el comportamiento ni las necesidades del sector indígena.

Que dichos personajes no fueron propuestos por el rector tal y como se dice en el artículo 17, fracción V del decreto número 189 por el que se crea el organismo público descentralizado, Universidad Intercultural del Estado de Guerrero; sino que estos obtuvieron un nombramiento otorgado por el maestro Eliseo Guajardo Ramos, subsecretario de educación media superior y superior, sin que fueran llevados a sesión del Consejo Directivo; los puestos de limpieza y de personal administrativo son ocupados por indígenas de la región, a ese grado se ha convertido la Universidad Intercultural del Estado.

Que en el orden de las ideas expuestas, es irracional e intolerable permitir que las imposiciones en las direcciones se den de manera externa; así como la separación ilegal del rector Abad Carrasco Zuñiga; por ello, es conveniente y sobre todo sano, que el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural realmente desempeñe su noble función, para evitar que funcionarios públicos realicen funciones que no son de su competencia y de esta manera lograr armonizar el buen funcionamiento de la Universidad Intercultural; así mismo, concluir con el conflicto que atraviesa la Universidad por ser perjudicial para el desarrollo de los jóvenes indígenas, así como para el buen desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero.

Por las consideraciones expresadas, pongo a consideración de esta Soberanía popular, la discusión y en su caso, la aprobación como asunto urgente y de obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, aprueba exhortar al ciudadano gobernador constitucional del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que en uso de sus facultades instruya al secretario de educación Guerrero a resolver el problema de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero.

Segundo.- Esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprueba exhortar a los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural para que se conduzcan con estricto apego al decreto número 189, por el que se crea el organismo público descentralizado Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, y de esta manera se resuelva el conflicto de la Universidad de referencia.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos, a partir de su fecha de expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en un diario de circulación estatal.

Muchas gracias.

Atentamente.

Diputado Victoriano Wences Real.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al ciudadano gobernador constitucional del Estado de Guerrero, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que en uso de sus facultades instruya al secretario de educación Guerrero a resolver el problema de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero; emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Luis

Edgardo Palacios Díaz, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

El suscrito diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, integrante de la representación del Partido Verde Ecologista de México, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local; 126, fracción II, 127, párrafo tercero, 149, 150, y 170, fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a consideración de la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la pesca y las pesquerías son parte integral de muchas sociedades y contribuyen de manera significativa a la salud económica y social y al bienestar de muchos países y áreas.

Que a pesar de su enorme importancia y valor o precisamente debido a estos atributos, los recursos pesqueros del mundo están sufriendo los efectos combinados de la intensa explotación y, en algunos casos, de la degradación ambiental.

Que uno de los principios de la política nacional de pesca, establece que el estado mexicano reconoce que la pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas;

Que de acuerdo a la Ley General de Pesca, las entidades federativas y los municipios, a fin de conservar y mantener la disponibilidad de los recursos pesqueros, la estructura de las poblaciones, la restauración de los ecosistemas costeros y acuáticos, así como la calidad de los productos de la pesca, observarán y aplicarán el uso de artes y métodos de pesca selectivos y de menor impacto ambiental.

Que de igual manera, en esta misma ley en su artículo 61 estipula que el establecimiento y operación de artes de pesca fijas o cimentadas en aguas de jurisdicción federal, así como su cambio de localización o dimensiones, sólo podrá realizarse si se cuenta previamente con permiso de la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sujetándose a las disposiciones en materia de impacto ambiental contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y aquellas que sean de la competencia de otras autoridades”

Que dentro del marco normativo en esta materia, existe el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, el cual fue elaborado en respuesta a la preocupación mundial por las señales claras de sobreexplotación de las poblaciones de peces en todo el mundo y con el fin de recomendar nuevos enfoques para la ordenación pesquera que incluyan consideraciones sociales, económicas, ambientales y de conservación.

Que dicho código fue desarrollado por y a través de la FAO y fue aceptado como instrumento voluntario por la 28ª sesión de la Conferencia de la FAO en octubre de 1995, en el cual se incorporan las consideraciones clave de la pesca responsable y ofrece una guía sobre cómo incorporarlas para asegurar pesquerías sostenibles y responsables.

Que en cuanto a la pesca responsable se refiere, de acuerdo a un estudio del WWF/Adena en el 2005, la captura accidental en artes de pesca de peces y otras especies que no son objetivo de las pesquerías constituyen una de las mayores amenazas que afectan a delfines, marsopas y ballenas en todo el mundo.

Que dicho informe, revela que en las zonas del mar negro, la costa occidental de África, el sudeste asiático y Sudamérica, nueve especies de delfines y marsopas están desapareciendo por la utilización generalizada de un tipo de arte de pesca: los trasmallos.

Que sin irnos tan lejos, en nuestro Estado, el pasado mes de diciembre una ballena gris de aproximadamente seis metros de largo fue liberada de un trasmallo, el cual fue puesto por pescadores de Acapulco, cerca de los riscos de los acantilados del islote de la Roqueta, el operativo de rescate duró más de cuatro horas, de tardar dos horas más atrapada, hubiera muerto por las heridas que le hubiera ocasionado la red.

Que dentro de las atribuciones establecidas en la Ley General de Pesca, a la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, le corresponde el regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, establecer las medidas administrativas y de control a que deban sujetarse las actividades de pesca y acuicultura; resolver sobre la expedición de concesiones y permisos en materia pesquera y acuícola en los términos de ésta Ley y sus disposiciones reglamentarias y normas oficiales que de ella se deriven; así como el regular y fijar el conjunto de instrumentos, artes, equipos, métodos, personal y técnica de pesca.

Que en cuanto a la inspección y vigilancia se refiere, le corresponde proponer, coordinar y ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia pesquera y acuícola con la participación que corresponda a otras dependencias de la administración pública federal.

Que en este mismo sentido, y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Marina en coordinación con la SAGARPA, llevarán a cabo la vigilancia de las zonas marinas mexicanas y realizar las inspecciones que se requieran para verificar el

cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, de conformidad con la legislación nacional, con los tratados internacionales vigentes en los que México sea parte, así como en otras disposiciones que se relacionen directamente con las actividades pesqueras.

Que de acuerdo a lo que estipula la Ley General de Pesca, la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación podrá celebrar convenios o acuerdos de coordinación con el gobierno estatal con el objeto de que estas, con la participación de sus municipios, asuman entre otras funciones, la de realizar acciones operativas así como la inspección y vigilancia tendientes a cumplir con los fines previstos en dicha ley.

Que como ya lo vimos y conscientes de la problemática pesquera, derivamos que Guerrero no está ajeno al acontecer internacional, más ahora cuando vivimos en un mundo de estrecha interdependencia, nada que afecte a los recursos de la naturaleza, en cualquier parte del planeta, puede ser ignorado por los demás.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Representación popular el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero hace un atento exhorto al titular de la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), y de la Secretaría de Marina, en el ámbito de sus atribuciones y funciones, a fin de que procedan ante la problemática relativa a la pesca con el uso de trasmallos.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al gobierno del Estado para que a través de la dirección general de pesca y acuicultura de la Secretaría de Desarrollo Rural, se busquen los convenios de coordinación pertinentes con la federación, y con la participación de los honorables ayuntamientos de los municipios de la Unión, Tte. José Azueta, Petatlan, Tecpan de Galeana, Benito Juárez, Coyuca de Benítez, Acapulco de Juárez, San Marcos, Florencio Villareal, Copala, Marquelia, Juchitán y Coajinicuilapa pertenecientes al Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, a fin de intervenir ante la problemática relativa a la pesca con el uso de trasmallos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Túrnese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), de la Secretaría de Marina, de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como a los honorables ayuntamientos de los municipios de la Unión, Tte. José Azueta, Petatlan, Tecpan de Galeana, Benito Juárez, Coyuca de Benítez, Acapulco de Juárez, San Marcos, Florencio Villareal, Copala, Marquelia, Juchitán y Coajinicuilapa pertenecientes al estado de Guerrero.

Tercero.- El presente acuerdo se publicará en dos diarios locales de mayor circulación, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de febrero de 2009

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete a consideración de la Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los titulares de la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), y de la Secretaría de Marina, en el ámbito de sus atribuciones y funciones, a fin de que procedan ante la problemática relativa a

la pesca con el uso de trasmallos; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Herrera Gálvez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Enrique Herrera Gálvez:

En alusión a la iniciativa de reforma y adición a la Ley de Salud y de Educación, y para proteger la nutrición de nuestros hijos, para proteger la salud y futuro de nuestros hijos, permítanme presentar el siguiente punto de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Enrique Herrera Gálvez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, 150 y 170, fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como representantes populares, es necesario establecer de manera generalizada una cultura en salud pública, iniciando esta desde el seno familiar a través de los lineamientos jurídicos y legales, para que las autoridades correspondientes cuenten con las disposiciones que les permitan interactuar de manera ordenada con la sociedad, empezando con el reconocimiento de la problemática que en materia nutricional estamos enfrentando, no tan sólo a nivel estatal, sino a nivel nacional e internacional.

En Guerrero, y sobre todo en las instituciones educativas, se deben establecer medidas urgentes y de carácter obligatorio, en donde se prohíba la venta o suministro de alimentos que contengan altos niveles de grasas, sal, condimentos o azúcares que estimulan el apetito y la sed, conocida comúnmente como comida “chatarra”.

La preocupación por la venta de este tipo de comida se funda en los resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 en el Estado de Guerrero, cuyos datos correspondientes al rubro de nutrición se señalan lo siguiente:

Del total de niños preescolares evaluados en el Estado, el 7.6 por ciento presentó bajo peso, el 21.6 por ciento tuvo baja talla y 1.4 por ciento presentó emaciación o adelgazamiento exagerado.

En el grado escolar, el estudio que se realizó en Guerrero lo conforman poco más de 616 mil escolares representativos del Estado. La prevalencia de baja talla, en el ámbito estatal se ubicó en 22.4 por ciento, siendo mayor para los hombres 24.7 por ciento en comparación con las mujeres del 20.1 por ciento. La prevalencia sumada de sobrepeso más obesidad se ubicó en alrededor de 17 por ciento tanto en niños como en niñas la prevalencia de sobrepeso es mayor a la prevalencia de obesidad.

En adolescentes, con una muestra cuya expansión representa poco más de 568 mil jóvenes, el 20 por ciento presentó baja talla y el 22 por ciento exceso de peso.

Aspectos relevantes:

En Guerrero, 20 de cada 100 niños y niñas menores de cinco años tienen baja talla.

Una quinta parte de los niños y niñas en edad escolar y una cuarta parte de los adolescentes de localidades urbanas de Guerrero, presentan exceso de peso, es decir, una combinación de sobrepeso más obesidad.

Seis de cada 10 adultos mayores de 20 años en Guerrero presentan exceso de peso y 73 por ciento de este grupo de población tiene obesidad abdominal.

Además, debemos considerar que los problemas de obesidad y sobrepeso, no sólo son constantes de un índice de estética escultural, si no que confluyen en un sin número de enfermedades tales como:

Las enfermedades cardiovasculares, las diabetes.

Las enfermedades del aparato locomotor.

Algunos cánceres, como los de endometrio, mama y colon.

Las que se pueden evitar bajo un adecuado sistema de educación nutricional, pero en ello, deben converger todos y cada una de las partes involucradas, iniciando por el seno familiar; y en el que juega un papel importante las Instituciones Educativas, de todos los niveles, seguido por la coordinación de la Secretaría de Salud, y del DIF-Guerrero.

La problemática que hoy se encuentra en los niveles educativos puede ser mermada a través de las diferentes acciones que las Secretarías de Salud, Educación, el instituto del Desarrollo Integral de la Familia en Guerrero, dirijan hacia las cooperativas dentro de las escuelas de niveles de preescolar, primaria y secundaria, instruyendo la prohibición de venta de comida conocida comúnmente como comida “Chatarra”, y en su lugar establecer los parámetros nutricionales acordes a los lineamientos establecidos en el punto tres de la Norma Oficial Mexicana 043-SSA2-2005.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, a que instruya a los titulares de las secretarías de Salud, de Educación y del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Guerrero) y estos a su vez, mandaten a sus diferentes áreas administrativas, a efecto de que se implementen las medidas y acciones necesarias para que en inicio del próximo ciclo escolar 2009-2010, en todas las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria, se prohíba la venta de comida no nutritiva, estableciéndose los lineamientos nutricionales acordes a la Norma Oficial Mexicana 043-SSA2-2005.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, a que instruya a los titulares de las secretarías de Salud, Educación, y del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Guerrero) para que firmen un convenio de colaboración en donde se establezca la intervención de cada una de dichas dependencias en sus ámbitos de competencia, para que en inicio del próximo ciclo escolar 2009-2010, en todas las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria, no se siga vendiendo comida no nutritiva y se implemente la venta de alimentos que cubran los lineamientos nutricionales que establece el numeral tres de la Norma Oficial Mexicana 043-SSA2-2005.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Segundo. Hágase del conocimiento el presente acuerdo parlamentario a los titulares del Poder Ejecutivo estatal, a los secretarios de Salud, de Educación Pública, a la presidenta del DIF-Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en dos diarios de circulación estatal, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de febrero de 2009.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en términos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder legislativo.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Enrique Herrera Gálvez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, a que instruya a los titulares de las secretarías de salud, de educación y del sistema de desarrollo integral de la familia (DIF-Guerrero), y estos a su vez mandaten a sus diferentes áreas administrativas, a efecto de que se implementen las medidas y acciones necesarias para que en el inicio del próximo ciclo escolar 2009-2010, en todas las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria, se prohíba la venta de comida no nutritiva, estableciéndose los lineamientos nutricionales acordes a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005; emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "p" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada María Antonieta Guzmán Visairo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada María Antonieta Guzmán Visairo, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades conferidas por los artículos, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150 y 170, fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito proponer a la Plenaria para que se discuta y apruebe en esta

sesión, como asunto urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario y bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La adopción es una institución creada para cuidar y atender los intereses superiores de la niñez, cuando el menor no pueda ser cuidado y atendido por su familia de origen, así lo establece nuestro Código Civil en su artículo 554.

Entre unos de sus objetivos de los sistemas nacional, estatal y municipal para el desarrollo integral de la familia (DIF) es formalizar judicialmente la adopción de los niños que se encuentran a cargo de sus familias de origen y que no pueden mantenerlos por causas económicas, humanas y jurídicamente justificadas, así como los sistemas en nuestro país y por supuesto en nuestro estado de Guerrero, en México la cultura de las adopciones de menores es muy baja, situación que obedece en gran medida a los varios requisitos que de acuerdo a la ley se necesita, y en ocasiones las autoridades que por una u otra causa tienen injerencia en este proceso, hacen más tortuoso como son los sistemas para el desarrollo integral de la familia nacional, estatal y municipal y en ocasiones por la carga de trabajo, negligencia e incluso por corrupción de los jueces de primera instancia mixtos o del ramo familiar, dependientes del Poder Judicial del Estado, y que trae como consecuencia que las cifras de las adopciones no registren un alto porcentaje, así como también se provoca muchas veces que las personas que van a adoptar se desesperen o se desanimen, aunado a esto la falta de resolución pronta y expedita dentro de los plazos que señala la ley para decretar judicialmente la adopción del menor, dilatando de forma innecesaria el dictado de sus sentencias.

No obstante que el artículo 753 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, refiere:

Artículo 753.- Rendidas las justificaciones que se exigen en el artículo anterior y obtenido el consentimiento de las personas que deban darlo conforme al código civil, el juez de primera instancia resolverá dentro del tercer día lo que proceda sobre la adopción."

Empero, es importante decir, que aún y cuando por imperativo de la ley el juzgador está obligado a dictar su resolución dentro de los tres días siguientes, una vez rendidas las justificaciones del caso y obtenido el consentimiento de las personas que deban darlo, dicha autoridad judicial previamente ha valorado las documentales, cuando admite la solicitud de adopción, dándose cuenta, que ciertamente se encuentran reunidos todos y cada uno de los requisitos para que se decrete la adopción y en el momento de ratificar dicha solicitud de adopción, debe aprobar y decretar a favor de los solicitantes la adopción que se pide, por tanto no es menester que los jueces se tomen su tiempo de dos a tres meses y en algunos casos hasta de un año, para dictar sus sentencias.

Todo esto hace que las personas que desean tener a una niña, niño o adolescente bajo su cuidado se desistan de tal trámite, toda vez de que este es muy tardado y sobre todo desgastante física moral, económicamente y emocionalmente, pues se

requiere invertir muchísimo tiempo y sin duda esto en detrimento al cuidado físico e intelectual de los menores.

Debemos pensar que, es un alto valor social y profundamente humano, atender los casos de adopción desde un punto de vista que permita la agilización del proceso de adopción, dadas las experiencias aportadas y las soluciones para disminuir los tiempos de espera, para que un niño o niña se integren a una familia que los aguarda con ansias, para brindarles todo su amor y protección.

Por los anteriores razonamientos e independientemente de que un futuro presentemos una iniciativa de reforma al actual procedimiento de adopción existente en las leyes vigentes, me permito presentar y someter la consideración de esta Soberanía, como un asunto urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- En el marco al respeto de las competencias entre poderes y de manera respetuosa, este Poder Legislativo, exhorta al Tribunal Superior de Justicia y en especial a la Sala Familiar a que instruye a los jueces de primera instancia, mixtos y del ramo familiar a que en sus resoluciones en los juicios de adopción, se lleve a cabo dentro de los plazos y términos precisados en el artículo 753 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Guerrero, con la finalidad de fomentar la cultura de la adopción en beneficio de la niñez guerrerense que lo requiera.

Yo quisiera compañeros diputados, se lo cansados que estamos, sé lo que ya nos hemos llevado en esta sesión, sin embargo creo que es un asunto cuando uno tiene la oportunidad de cruzar con una familia que está haciendo una serie de trámites de adopción, es frustrante ver como una esa familia tiene que dar vueltas y vueltas y vueltas cuando es un asunto que la ley, lo está especificando el término en que se debe dar una resolución, ese lapso de tiempo de espera de las familias se presta para la corrupción, se presta para muchas cosas y sobre todo se presta para que las familias digan los esposos mejor me alejo de esta situación, vamos a cancelar estos trámites y no vamos a llevar al niño o la niña al hogar que lo están esperando con tanta ansia.

Por eso me permito yo tomar este tema compañeros, esperando que ustedes me apoyen este asunto y pueda turnarse al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en dos diarios de mayor circulación en el Estado, para su conocimiento general.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los doce días del mes de febrero del año 2009.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a

consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, por el que este Poder Legislativo, exhorta al Tribunal Superior de Justicia, y en especial a la Sala Familiar a que instruya a los jueces de primera instancia, mixtos y del ramo familiar a que sus resoluciones en los juicios de adopción se lleven a cabo dentro de los términos y plazos precisados en el artículo 753 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guerrero, con la finalidad de fomentar la cultura de la adopción en beneficio de la niñez guerrerense que lo requiera; emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “q”

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano:

Quiero poner a consideración de la Plenaria que se posponga la propuesta suscrita bajo el inciso “q” y “s” y se presenten en la siguiente sesión.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su aprobación la solicitud presentada por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud en desahogo.

Se instruye a la Secretaría y a la Oficialía Mayor, se integre la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano en el Orden del Día de la Comisión Permanente, en su caso.

En desahogo del inciso “r” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano:

Ciudadanos Diputados de Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafos primero y cuarto, 137, párrafo segundo, 150 y 170, fracciones V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Plenaria, una propuesta de acuerdo parlamentario como asunto urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el estado de Guerrero, siendo pionero en la industria del turismo exportador de materia prima (personal con experiencia turística) para otros destinos turísticos y siendo esta la principal plaza turística conocido a nivel internacional y contando con tres destinos de atractivo especial como son: Acapulco, Zihuatanejo y Taxco, no cuenta en su haber ninguna materia educativa en cuestión turística.

Segundo.- La economía del estado de Guerrero, depende al 100 por ciento de la industria turística, ya que de los ingresos que recibe por este concepto, el Estado contribuye cuando menos a 75 municipios, así como el país recibe altos ingresos por turismo.

Tercero.- Es por ello, que es muy importante proteger, atender, apoyar y servir a los turistas, ya que de ellos depende el bienestar de nuestras familias guerrerenses, es necesario que eduquemos a nuestros niños, jóvenes y profesionales. El turista significa una fuente de ingresos, el bienestar familiar y los satisfactores que requiere la ciudadanía guerrerenses, sino en toda la República Mexicana, ya que México es principal impulsor del turismo a nivel internacional, con destinos como Acapulco, Zihuatanejo, Taxco, Cancún, Oaxaca, Puerto Vallarta, Chiapas, así como el país mismo ya que todos los estados cuentan con historia y vocación turística.

Cuarto.- Es necesario establecer una cultura del turismo, ir generando conciencia en este rubro tan importante desde muy temprana edad, no solo el servidor turístico es quien requiere de dicho conocimiento, sino todos aquellos habitantes de los estados que preponderantemente viven indirectamente del turismo, el simple hecho de tratarles bien como civil es importante para su regreso y reconocimiento de hospitalidad, así como la generosidad de sus habitantes, la oferta turística no es solamente en productos o espacios como playas, artesanías, gastronomía, entre otros, la oferta turística también se refleja en la calidad y calidez humana de sus habitantes, en la limpieza de la ciudad en la calidad de los servicios, por ello se propone la impartición de una materia de turismo en las Primarias y reconfirmarla en el grado de secundaria, reforzando dicha materia en las escuelas normales para formar impartidores de esta cátedra de gran importancia en todo nuestro país.

Quinto.- Que en los estados preponderantemente turísticos, es necesario crear las condiciones del significado turista y sus alcances, para enseñar que el turista representa bienestar, empleos, riqueza en los lugares que visita, servicios para la ciudades con vocación turística y sobre todo significa fuente de progreso.

Sexto.- Es importante señalar que en el estado de Guerrero, existen antecedentes con relación a una cartilla turística, misma que se proporcionaban en las escuelas de enseñanza básica, teniendo como objeto la información turística, la cual no era de carácter obligatorio por parte de los gobiernos.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, fracción I y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración a esta Asamblea para el previo del procedimiento legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes a la esfera de competencia, formula el más atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Educación Pública a que en todas las entidades federativas del país se incluya la materia de turismo en los planes y programas de estudios de educación básica, por considerarse como una tarea de culturización en el aprendizaje de la educación así como la necesidad de introducir en los libros de texto gratuito de educación básica un apartado significativo a la cultura turística.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo de la federación, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Comuníquese a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su adhesión y efectos procedentes.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Atentamente.

Un servidor, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación, económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Educación Pública a que en todas las entidades federativas del país, se incluya la materia de turismo en los planes y programas de estudio de educación básica, por considerarse como una tarea de culturización en el aprendizaje de la educación; emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del punto número seis del orden del día intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández.

La diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández.

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados secretarios, compañeros y compañeras Diputados.

12 de febrero de 2009.

El Siglo XIX mexicano fue convulso, agitado e intenso, producto de los múltiples levantamientos y sublevaciones que se sucedieron, tanto para consolidar la emancipación del país de la monarquía peninsular, como para instaurar un régimen político que colmara los anhelos y expectativas de la nación en ciernes, pero también resultó una época grandiosa en el pensamiento, la filosofía y las letras mexicanas. Políticos liberales de la talla de Melchor Ocampo, los Hermanos Lerdo de Tejada o Valentín Gómez Farías fueron coterráneos de personajes de la literatura como Salvador Díaz Mirón, Ignacio Ramírez y Guillermo Prieto.

En momentos en que el país definía su futuro, el pensamiento progresista de Ignacio Manuel Altamirano, se mostraba sin ambages al tomar parte de la revolución de Ayutla en 1854 y posteriormente, en la Guerra de Reforma.

Defensor y principal impulsor del liberalismo, la vida de Altamirano puede caracterizarse por su impecable desempeño en el servicio público como diputado en tres oportunidades; procurador, magistrado y presidente de la Suprema Corte y diplomático por un lado, y como periodista, ensayista y literato por otro lado.

Defendió la reforma liberal juarista a través de incendiarias críticas contra los conservadores en periódicos y revistas de la época y era un convencido de que la ética y la honestidad en la política y servicio público, eran determinantes para la construcción de una sociedad libre y justa.

En lo que hace a su vida de escritor, sin lugar a dudas puede afirmarse que obras como Clemencia, El Zarco y Navidad en las montañas, representan un legado insustituible a todos los mexicanos.

Amante de las costumbres y tradiciones de su tierra, Altamirano hoy sin duda es el *suriano* más universal del Siglo XIX.

Ignacio Manuel Altamirano vio la luz el 13 de noviembre de 1834, en Tixtla, municipalidad que pertenecía al entonces territorio del Estado de México. Es un ciudadano del Sur, que nace aquí 15 años antes de la creación del estado de Guerrero.

Sin duda, las enseñanzas y los consejos de su mentor, Ignacio Ramírez, el *Nigromante*, fueron determinantes en la formación y en la cultura del indígena que tras su partida de este territorio, nutrió sus conocimientos tanto en el Instituto Literario de Toluca como en el Colegio de San Juan de Letrán donde estudió Jurisprudencia.

Su obra política y literaria ha merecido el estudio y la atención de académicos y escritores que se admiran por la

grandeza de su pensamiento y la claridad de su escritura, que con sencillez logra recrear las vicisitudes de su época.

No es un hecho fortuito que su nombre esté inscrito en Letras de Oro en los muros de honor del Congreso de la Unión como un reconocimiento a un mexicano íntegro y universal.

El 13 de febrero se cumplen 116 años del fallecimiento de Ignacio Manuel Altamirano.

Desde aquí hacemos un sentido homenaje a un hombre ejemplar que supo demostrar su amor a la patria no con poses o actitudes vanidosas. Porque estamos ciertos de que su memoria habrá de perdurar y trascender, reiteramos nuestro reconocimiento y admiración.

Gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rubén Valenzo Cantor.

El diputado Rubén Valenzo Cantor

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

El suscrito diputado Rubén Valenzo Cantor, vengo a fijar la postura de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, respecto a la propuesta del secretario de desarrollo rural para que el gobierno del Estado reduzca el subsidio al fertilizante.

A nombre de los diputados de la fracción parlamentaria, expresamos nuestro enérgico y total rechazo a las pretensiones del gobierno del Estado, dadas a conocer a través de las declaraciones vertidas el día de ayer 11 de los corrientes, por el secretario de desarrollo rural, respecto de la reducción al subsidio estatal destinado al fertilizante.

La declaración textual dada a conocer por algunos medios impresos y atribuida al secretario en comentario, dice “Es urgente recortar el subsidio en fertilizante para que de esta forma se pueda paliar la crisis económica”.

En Guerrero, los campesinos dedicados a la agricultura de temporal y de subsistencia, que sólo producen para su autoconsumo familiar, esperan con pleno derecho y justicia, que se les brinde un trato acorde con las condiciones reales que enfrentan.

No necesitan de los promotores de la confusión y de la incertidumbre. Lo que necesitan son apoyos y no propuestas que los agraven.

Refrendamos nuestra postura política de respeto, prudencia y tolerancia. Estamos convencidos que en la democracia estos preceptos son fundamentales para la convivencia armónica

entre los ciudadanos y porque sabemos que todos debemos y podemos aportar lo mejor para los guerrerenses.

Postura que asumimos y que hacemos pública, y ahora que el gobierno del Estado, utiliza un doble discurso, por un lado presenta su plan anti-crisis llamado "Iniciativa Guerrero" para aligerar los impactos de la crisis económica en la población más pobre de esta entidad suriana y por el otro, tiene la espada desenvainada para recortar el subsidio a campesinos que sobreviven con la agricultura de temporal y fertilizante subsidiado.

Los campesinos exigen un trato con justicia social y económica; de quienes tienen la encomienda de promover el desarrollo, con base en el combate a la pobreza y marginación que enfrentan los habitantes más vulnerables.

Los guerrerenses dedicados a la agricultura de temporal son los que menos subsidios reciben de los tres niveles de Gobierno.

Los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, refrendamos nuestro compromiso y solidaridad con los campesinos de Guerrero, y les anunciamos que estamos formulando una iniciativa de ley del fertilizante, para que este insumo llegue a los auténticos productores de manera oportuna y gratuita.

Nuestra fracción parlamentaria, junto con nuestro partido, el Revolucionario Institucional, ha demostrado una gran capacidad comprensiva, sensibilidad política, madurez, prudencia y tolerancia, ante la actuación de las instancias de gobierno, sin embargo, no podemos permanecer inmóviles y callados ante situaciones, como la que hoy nos ocupa, por tratarse precisamente, de algo inaceptable y condenable.

Los diputados priistas reconocemos los esfuerzos que realizan los presidentes municipales, para evitar mayores rezagos y déficit productivos, sobre todo, en el renglón de productos básicos de primera necesidad. Lo cual, sin el fertilizante puede derivar en una situación sin precedente y de altos costos sociales y económicos para todos.

Medidas como las que pretende realizar el gobierno estatal, pueden causar inestabilidad social. Ninguna medida se justifica a cambio de la pérdida de la tranquilidad y la paz social.

Nosotros le apostamos al fortalecimiento de la concordia y la unidad de los guerrerenses.

Los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, hacemos un respetuoso exhorto al ciudadano gobernador para que se reconsidere la propuesta de reducir el subsidio estatal para el fertilizante, y si en cambio, se vea la posibilidad de incrementarlo, en razón de que este sector productivo será el más afectado por la crisis económica que se vive en la actualidad.

Convocamos a todos los campesinos de nuestro estado de Guerrero a mantener la calma ante las provocaciones estériles

que pudieran quebrantar el estado de derecho y causar con ello trastornos sociales que perjudican la paz y la tranquilidad que hoy más que nunca deben ser el nuevo modelo de política económica.

Finalmente, reiteramos nuestro rotundo rechazo a la reducción del subsidio para el fertilizante, que en gran medida, contribuye a la convivencia pacífica de los guerrerenses.

Gracias.

En desahogo del inciso "c" del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto González Hernández.

El diputado Ernesto González Hernández:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros de partido.

El suscrito diputado Ernesto González Hernández, vengo a esta tribuna para fijar la postura de la fracción parlamentaria de mi partido, el Revolucionario Institucional respecto de las causas que motivaron la destitución del delegado de Semarnap en nuestro Estado.

Los diputados priistas integrantes de la fracción parlamentaria de esta LIX Legislatura expresamos nuestra profunda preocupación por las causas que al parecer motivaron la separación del cargo del delegado de la Semarnap en Guerrero, manifestamos con toda claridad que la separación del cargo del citado servidor público no tendría ninguna trascendencia sino fuera por la cantidad de argumentos dados a conocer por el destituido funcionario.

Esto, a través de los medios de comunicación antes y después de su separación, argumentos que dan cuenta de una enorme cantidad de irregularidades y violaciones a la ley por parte de empresarios, inversionistas en proyectos de desarrollos turísticos.

Lo más grave de esto es que en esas declaraciones que llegaron y que han llegado a la opinión pública se involucra a funcionarios del gobierno estatal, para nosotros es verdaderamente preocupante y condenable si los hechos que sostiene el ex funcionario de Semarnap son ciertos, sin embargo, para conocer la verdad se debe abrir una indagatoria por parte de las autoridades competentes por parte de la Procuraduría General de la República y por la que le compete a la Procuraduría General del Estado.

Estas indagatorias forzosamente habrán de arrojar resultados mediante los cuales se podrá deslindar a quienes no tengan responsabilidad en estos presuntos hechos y por sentido de justicia se debe de castigar con todo el rigor de la ley a quienes se le finquen responsabilidades, por parte del Poder Legislativo nuestra fracción parlamentaria propone que se integre una comisión plural de diputados para darle seguimiento al asunto aquí expuesto. No solo en Acapulco y Coyuca de Benítez, también, es recomendable incluir el desarrollo turístico de San Marcos, Guerrero.

Todos sabemos que muchos de los grandes desarrollos turísticos se han seguramente construido omitiendo las leyes o violándolas y quienes lo hacen muchas veces han sido servidores públicos, complicidad que va en detrimento del potencial de recursos naturales, que en algunos casos, están amenazados por la extinción de algunas especies vegetales y animales.

Es importante destacar que mis compañeras y compañeros diputados, le apostamos a esos desarrollos turísticos donde se ajuste y observe con rigor la normatividad. Este respeto en primer lugar a las leyes, normas y reglamentos y en segundo lugar, que no destruya más de lo permitido por los recursos naturales y el medio ambiente.

Quiero decirles con mucha claridad que nosotros no estamos en contra de las inversiones para estos desarrollos turísticos porque sabemos los beneficios que trae a la economía de dicha poblaciones aledañas a esos desarrollos turísticos, estamos en contra de la destrucción del potencial natural turístico cuando salvaguarda la normatividad para dichos desarrollos.

Estamos en contra de la violación a la ley y de la complicidad de la autoridad, por lo mismo compañeras y compañeros de partido, los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional hacemos un llamado y exhorto respetuoso a la misma sociedad guerrerenses para mantener prudencia y tolerancia ante situaciones como éstas, y en su caso, utilizar las vías legales para cualquier defensa del medio ambiente.

Valoremos ahora ya, en la dimensión correcta, todo lo aquí expresado, partiendo de que el afectado directo es nuestro estado de Guerrero y los guerrerenses; esto es, dar cumplimiento al compromiso de velar y defender los intereses superiores de nuestra Entidad, por lo mismo convocamos a toda la población guerrerense a no caer en la tentación de quebrantar la ley y causar con ello trastornos sociales que perjudicarían la paz y la tranquilidad. Hoy más que nunca debemos fortalecer estos valores.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Para intervenir sobre el mismo tema.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, sobre el mismo tema.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Que bueno que hoy estamos trabajando, he estado dándole seguimiento y he estado atento a todas las sesiones que hemos realizado de esta Legislatura, si tratáramos de hacer un récord de los puntos que se han venido a plantear a esta tribuna, yo creo que ni el 5 por ciento de las intervenciones que se han hecho son para plantear temas fundamentales de la vida política del estado de Guerrero.

Creo compañeras diputadas y diputados que esta Legislatura se está caracterizando ya por traer a tribuna puntos de acuerdo parlamentarios todos en su carácter de exhortos y exhortos y exhortos, los exhortos sirven compañeras y compañeros diputados para eso, para eso sirven los exhortos, porque no le damos seguimiento a las cosas que aquí planteamos, porque parece que lo que estamos buscando y estamos, porque quiero asumirme como parte de una fracción parlamentaria que también ha pasado aquí a hacer exhortos, parece que lo que estamos buscando es la foto, parece que lo que queremos es, como ahora el Congreso publica las fotografías de todos los que pasan a tribuna, parece que queremos estar saliendo en los periódicos, y los temas centrales de la política de Guerrero aquí en esta tribuna aún no han sido tocados, esa es la verdad compañeros.

Se aprovechan notas periodísticas para venir a hacer denuncias políticas y por mesura, por tolerancia, por no mirarnos defensores, lo digo por mí de alguna posición política o de algún funcionario público del gobierno estatal o de la naturaleza que sea, callamos y dejamos que las cosas se sigan dando y dejamos que los puntos de acuerdo se sigan generando uno tras otro y ahí están, como este y como algunos otros que se han planteado, pero particularmente esta opinión, porqué si la fracción parlamentaria del PRI está verdaderamente preocupado por el tema que se soslaya aquí porque se viene a hacer más la denuncia política que el tema de fondo, porque no se hace una propuesta seria, porque en lugar de venir a hacer un comentario que es mas denuncia política, no se asume la responsabilidad de hacer un planteamiento concreto para abordar el tema de fondo y se aprovecha para venir a hacer denuncia política, ese es el asunto que quiero plantear compañeros.

Esta es la última sesión de este primer periodo, ojalá que el receso nos sirva para preparar los temas fundamentales de la política del Estado, ojalá que el receso no nos sirva de vacaciones, ojalá que este receso nos sirva para que cada uno de los diputados de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido vayamos a preparar los temas torales de la política para el Estado, y que regresemos a abordarlos y a tratarlos con seriedad, con responsabilidad y con el compromiso que decimos que tenemos con este pueblo y no vengamos a estar solamente utilizando la tribuna para estar hablando de los asuntos de la denuncia política y de verdad el que no esté de acuerdo con esta opinión lo invito para que tome el Diario de los Debates y que revise para que se haga una estadística, haber cuáles son los temas principales que hemos tocado aquí para la vida política de Guerrero.

No quiso agendarse un punto que yo había presentado, voy a insistir después, es otra cosa, sin embargo compañeros

diputados y compañeras diputadas quiero manifestar ante este punto de vista y aprovecho también esta participación para hacer un fraternal llamado, no degrademos el nivel de esta tribuna compañeras y compañeros, no aprovechemos cualquier circunstancia para subir aquí a hacer la denuncia política y ganarnos la foto, mejor preparémonos juntos todas las fracciones, todas las representaciones, preparémonos juntos para abordar de manera organizada y responsable los temas principales para que podamos ir conjuntamente a sacar adelante el estado de Guerrero.

Por eso quise pasar compañeros, para invitar a una reflexión, para que en este periodo de receso realmente reflexionemos, realmente vayamos a ver como regresamos en el siguiente periodo a abordar esos temas de los que estamos hablando, el PRD ha presentado su agenda, el PRI ha presentado su agenda, Convergencia ha presentado su agenda, vamos entrándole a esas partes, vamos metiéndonos a trabajar a esa parte, regresemos con esos bríos, con esa actitud, para que no nos vayamos a llevar el siguiente periodo igual como este, con puros exhortos, esa es la invitación que quiero hacer compañeros.

No vengo a defender aquí a un funcionario, lo que se diga hoy del funcionario que fue cesado que se defienda, si lo que él ha dicho es cierto, que lo compruebe, que presente las testimoniales que se consideren necesarias y si es así yo también lo condeno, a nadie se le puede censurar de un trabajo por el simple hecho de que haga una denuncia, no se puede, si eso fuera así es censurable y lo vemos, pero no utilicemos a la tribuna para denostar sobre las cosas que no tienen que ver con ese asunto, no la utilicemos, porque si hubiese elementos políticos, argumentos, pruebas que esto fuera así, entonces no debíamos usar la tribuna para denunciar aquí otras cosas sino para venir a hacer propuestas para resolver esos asuntos, y no solo una intervención para dejarlo ahí nada más, ya lo dije, porque ya lo dije y no me obliga a nada compañeros, mas que a venir a la tribuna a decirlo y no me obliga a nada, no hay un punto de acuerdo, es solamente una opinión y se acabó, me parece que eso es poco serio compañeras y compañeros.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, para hablar sobre el mismo tema.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Con su venia, Honorable Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados:

Con verdadera sorpresa he escuchado las expresiones del diputado Sebastián de la Rosa, él ha calificado tan solo un cinco por ciento de los asuntos abordados durante este Primer Periodo de Sesiones de esta Quincuagésima Novena Legislatura como de importancia relevante.

Respeto su dicho, pero desde luego no lo compartimos en mi partido, el Revolucionario Institucional, todos los temas que se abordan en esta tribuna son relevantes desde el momento en que los trae hasta la misma un representante popular que está avalado por la ciudadanía para venir a cuidar los intereses superiores del pueblo de Guerrero, para nosotros todos los temas abordados son importantes, dice usted que hay muchos puntos de acuerdo, es cierto, pero si se trata de hacer una contabilidad de los mismos, creo que son más numerosos todavía los que están presentados por el PRD, pero nosotros los escuchamos con toda atención, con la debida atención y en lo que coincido con usted es que hay necesidad de darle seguimiento, eso si hay que darle que seguimiento que no quede tan sólo en expresiones de buena voluntad que se publican, que se les da turno y los olvidamos o doblamos la página.

No se si quienes hayan abordado la tribuna vengan con el fin de que les tomen una foto, para mi esa es una cuestión secundaria, una cuestión que no debe contar, quizá los compañeros informadores, los periodistas les interese transcribir algunas de la cuestiones que aquí se tratan y se puede dar una foto, pero quienes llegamos aquí venimos verdaderamente para cumplirle al Estado, a los intereses superiores de una Entidad que tiene muchos rezago, que tiene todavía muchas cuestiones que atender y que tenemos en el PRI un claro compromiso con él.

A todos quienes abordan la tribuna aún para hacer denuncias políticas, porque quien ha dicho que no puede utilizarse la tribuna de la Cámara de Diputados para no hacer denuncias políticas, es también un tema que tenemos que traer y quizá no puso usted la atención, pero yo escuché a mi compañero diputado cuando abordó esta situación de lo del tema de este desarrollo turístico, él propuso y propuso la creación de una comisión plural de diputados para que se haga una indagatoria, con su intervención no se ha permitido quizá que la Mesa Directiva lo ponga a consideración de la Asamblea, pero quiero reiterar que todo lo que aquí se exprese tiene la importancia porque lo está haciendo un representante popular y que para nosotros no es tan solo el cinco por ciento de los asuntos traídos aquí durante estos meses, primeros meses de trabajo sean los únicos que tengan importancia.

Hemos presentado agendas legislativas, el PRD, el PRI, Convergencia, escuchábamos la propuesta del compañero coordinador de la fracción de Convergencia en el interés de que tuviéramos una sola agenda legislativa, el PRI la presentó y ya la ha empezado a desahogar, ya hay temas importantes para esta entidad y para su gente en los cuales se han ido desahogando puntos importantes de la agenda, por lo tanto estamos trabajando con toda la seriedad y la responsabilidad que amerita el venir a ocupar un sitio en esta Honorable Cámara de Diputados.

A todos los respetamos, todos los temas que aquí se plantean son y serán importantes para el Partido Revolucionario Institucional y se atenderán en la misma de lo que ordene la Mesa Directiva.

Estamos aquí para hacer un trabajo legislativo de acuerdo a la confianza que ha depositado el pueblo de Guerrero, en sus representantes.

Gracias.

TOMA DE PROTESTA

El Presidente:

Esta Presidencia declara desierto el séptimo punto del Orden del Día, inciso "a" en desahogo, en virtud de no encontrarse presente el ciudadano diputado Ramiro Jaimes Gómez y se instruye a la secretaria y la Oficialía Mayor se integre la toma de protesta en el Orden del Día de la Comisión Permanente, en su caso.

INFORMES

El vicepresidente Antonio Galarza Zavaleta:

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, informes, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta.

El Presidente:

Informe que rinde el presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso.

Diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura;

Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan:

En mi carácter de presidente de la Mesa Directiva, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y presento a esta Soberanía popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de ejercicio constitucional, comprendido del 15 de noviembre de 2008 al 15 de febrero de 2009, bajo los siguientes rubros:

1.- Sesiones:

El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró 23 (veintitrés) sesiones ordinarias, 1 (una) de Junta Preparatoria y 2 (dos) sesiones públicas y solemnes; en las cuales se agendaron en el Orden del Día, los siguientes asuntos.

2.- Turnos:

Se recibieron 158 (ciento cincuenta y ocho) asuntos los cuales fueron turnados a las comisiones y comités legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

I. Iniciativas.

I. 4 (cuatro) de Reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. 5 (cinco) de ley. .

III. 4 (cuatro) de reformas o adiciones a la Constitución Política local.

IV. 18 (dieciocho) de reformas a leyes y códigos del Estado.

V. 7 (siete) de diversos asuntos.

II. 9 (nueve) asuntos enviados por otras legislaturas.

III. 4 (cuatro) asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado.

IV. 46 (cuarenta y seis) Asuntos enviados por los honorables ayuntamientos.

V. 7 (siete) Asuntos enviados por la Auditoría General del Estado.

VI. 3 (tres) Asuntos enviados por órganos electorales del Estado.

VII. 2 (dos) Asuntos enviados por integrantes de este órgano legislativo.

VIII. 6 (seis) denuncias.

IX. 19 (diecinueve) por el que solicitan la intervención del Congreso del Estado.

X. 14 (catorce) de diversos asuntos.

XI. 8 (ocho) propuestas de acuerdo que han sido turnadas a Comisiones o Comités para su análisis.

XII. Asuntos turnados al archivo de la Legislatura.- En este apartado se mandaron al archivo de la Quincuagésima Novena Legislatura, diversos asuntos enviados por comisiones, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

3.- Leyes aprobadas:

En este rubro se expidieron y decretaron 36 (treinta y seis) Leyes.

4.- Decretos aprobados:

Se aprobaron en total 44 (cuarenta y cuatro) decretos.

5.- Acuerdos aprobados:

En este apartado se aprobaron 39 (treinta y nueve) acuerdos parlamentarios.

Asimismo, se informa que se remitió a la Auditoría General del Estado, los informes financieros y presupuestales de diversos organismos gubernamentales; así como los informes municipales de diversos ayuntamientos.

Atentamente.

El Presidente de la Mesa Directiva.

Diputado Ignacio Ocampo Zavaleta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 12 de febrero de 2009.

CLAUSURA

El Presidente (a las 20:40 horas):

En desahogo del noveno punto del Orden del Día, clausuras, solicito a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

“Hoy, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día jueves doce de febrero de dos mil nueve, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Asimismo, declaro clausurada la presente sesión y se cita de manera inmediata a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para celebrar sesión de instalación del Primer Periodo de Receso, del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Armando Chavarría Barrera
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga